



Universidad de Valladolid

Facultad de Educación y Trabajo Social

Máster Universitario en Psicopedagogía

Análisis de las páginas web de orientación profesional de las comunidades autónomas y su relación con la acreditación de las competencias profesionales

Autora: LAIA NAVARRO CAPILLA

Tutor: LUIS CARRO SANCRISTÓBAL

Valladolid, enero de 2014

RESUMEN

En nuestra sociedad del conocimiento caracterizada por rápidos cambios que afectan a todos los ámbitos la orientación profesional es fundamental para ayudar a las personas a construir su proyecto profesional. El procedimiento de acreditación de competencias implantado recientemente en nuestro país tiene también gran importancia en la construcción de esos proyectos profesionales.

Este trabajo pretende subrayar la importancia de la orientación profesional en el momento actual y cómo las TICs, en especial las páginas web, pueden utilizarse para apoyar las tareas orientadoras. Mediante un estudio de las páginas web y portales de orientación profesional se diagnostica el estado actual del uso de éstas para proporcionar información referida a la orientación profesional y al procedimiento de acreditación de competencias.

Palabras clave: orientación profesional, Tecnologías de la Información y la Comunicación, procedimiento de acreditación de competencias, orientación a lo largo de la vida, modelo tecnológico, sociedad del conocimiento.

ABSTRACT

The society of knowledge is characterized by quick changes affecting all areas and the vocational guidance is essential to help people to build up their professional project. The process of accreditation of competencies acquired by experience recently introduced in our country also has great importance in the construction of these professional projects.

This paper put the emphasis in the importance of vocational guidance in the current moment and how information and communication technologies, especially web pages, can be used to support the guidance tasks. The diagnostic of the current situation related to the use of web portals of information about career guidance and skills audit is made during the essay.

Key words: vocational guidance, Information and Communication Technologies, skills accreditation procedure, guidance in throughout life, technology model, society of knowledge.

ÍNDICE

Introducción.....	7
Capítulo I. Orientación profesional y Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 12	
1. Conceptualización de la Orientación profesional: Definición, principios, funciones y modelos	12
1.1 Definición de orientación profesional	12
1.2 Principios de la orientación profesional.....	15
1.3 Funciones de la orientación profesional.....	17
1.4 Modelos de intervención en orientación profesional	17
2. La necesidad de orientación profesional en el momento actual	19
3. Orientación a lo largo de la vida.....	22
4. Las tecnologías de la información y la comunicación y la orientación profesional	26
4.1 Las TICs y la sociedad del conocimiento	26
4.2 Ventajas de la introducción de las TICs en la orientación profesional.....	27
4.3 Las TICs y su uso en orientación profesional.....	28
4.4 Las TICs y el modelo tecnológico de orientación.....	29
4.5 El apoyo de las instituciones al fomento de las TICs en orientación profesional	30
Capítulo II. La orientación y el procedimiento de acreditación de competencias profesionales..32	
1. El procedimiento de acreditación de las competencias profesionales	32
1.1 El procedimiento de acreditación de competencias profesionales nacido e impulsado desde Europa	32
1.2 El procedimiento de acreditación de competencias en España.....	34
2. La importancia de la orientación en el procedimiento de acreditación de competencias.....	39
Capítulo III. Análisis de portales y webs de orientación profesional.....	44
1 Objeto del análisis.....	44
1.1. Problema a investigar.....	44
1.2 Objetivos de la investigación	45
1.3 Metodología.....	46
1.3.1 Muestra.....	46

1.3.2 Instrumentos	47
1.3.3 Procedimiento.....	47
2. Presentación de resultados	47
2.1. Resultados generales	47
2.2. Resultados en la relación a las áreas de orientación sobre las que informan las páginas web de orientación profesional de las comunidades autónomas.	50
2.3 Análisis de la información que las webs de orientación profesional dan sobre el procedimiento de acreditación de competencias.	52
3. Conclusiones	54
3.1 Conclusiones sobre el contenido de las web en relación a las áreas de orientación profesional	54
3.2 Conclusiones sobre el contenido de las webs en relación al procedimiento de acreditación de competencias	56
Capítulo IV. Conclusiones generales	58
ANEXO I. Definiciones de orientación profesional a lo largo de la historia.....	64
ANEXO II. Clasificación de los modelos de orientación profesional por orden cronológico según los autores más representativos.....	65
ANEXO III. Lista de comprobación para el análisis de las webs y portales de orientación profesional.....	66
ANEXO IV. Resultados obtenidos al pasar la lista de comprobación a los portales y webs de las diferentes comunidades autónomas (orden alfabético).	67

Índice de tablas

Tabla 1 . Competencias generales que se desarrollan en este TFM	10
Tabla 2. Competencias específicas que se desarrollan en este TFM.....	11
Tabla 3. Resultados generales sobre los ítems relacionados con las áreas de orientación profesional sobre los que informan las páginas y portales web de orientación.....	48
Tabla 4. Resultados generales la información que proporcionan los portales y páginas web en relación al PREAR	49

Índice de figuras

Figura 1. Concepción holística de la Orientación Profesional (Isus Barado, 2008).....	13
Figura 2. Áreas de actuación de la Orientación profesional (Adaptado de Sobrado, 2006).....	15
Figura 3 . Principios que actualmente sustentan las intervenciones en orientación profesional	16
Figura 4. Características de la sociedad del conocimiento (Adaptado a partir de Planas (coord.), Cobos, & Gutiérrez-Crespo, 2012).....	19
Figura 5. Transiciones que atravesarán los sujetos a lo largo de la vida	22
Figura 6. Objetivos estratégicos de la orientación según la Unión Europea.	26
Figura 7. Esquema sobre cómo se acreditan las competencias y las cualificaciones profesionales según la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones Profesionales y la FP.....	36
Figura 8. Esquema del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (Observal, 2013, consultado en http://www.observal.es).....	38
Figura 9. Funciones de la orientación en el procedimiento de acreditación de competencias.	41
Figura 10. Reflejo de las áreas de actuación de la orientación profesional en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales.	42
Figura 11. Imagen de la página web www.todofp.es dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que recoge las páginas webs oficiales de orientación profesional de cada comunidad autónoma	46

Índice de gráficos

Gráfico 1. Resultados sobre la presencia de información sobre oferta formativa.....	50
Gráfico 2. Resultados sobre la presencia de información respecto el mercado laboral.....	51
Gráfico 3. Resultados sobre la presencia de algún sistema o funcionalidad que permita conocerse a sí mismo.....	51
Gráfico 4. Resultados sobre la presencia de información sobre el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).....	52
Gráfico 5. Resultados sobre la información que contienen la páginas web en relación al PREAR respecto a la que la normativa contempla que debe proporcionarse	53

INTRODUCCIÓN

1. OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de este trabajo es analizar las webs y portales de orientación profesional de las comunidades autónomas en el momento actual con la finalidad de conocer hasta qué punto las tecnologías de la información y de la comunicación (en adelante TIC) están siendo utilizadas en la orientación profesional y en el procedimiento de acreditación de competencias.

Para ella se realizará un estudio descriptivo de las webs de orientación profesional centrándose en analizar sobre qué áreas de la orientación profesional proporcionan información.

Asimismo se comprobará si estas webs aportan información sobre el procedimiento de acreditación de competencias puesto en marcha recientemente en las diferentes comunidades autónomas (en adelante CCAA) y regulado por el Real Decreto 1224/2009 de 17 de Julio.

Creo relevante el objeto propuesto ya que las normativas europeas y estatales vienen recogiendo reiteradamente la importancia de la Orientación Profesional y su interés por integrar el uso de las tecnologías para permitir el acceso a un mayor número de personas y eliminar las barreras espacio-tiempo a las que hasta ahora estaba ligada.

En relación al procedimiento de acreditación de competencias la legislación que lo regula establece la necesidad de que las personas candidatas a participar tengan acceso a la información, consejo y asesoramiento y remarcan las ventajas que ofrecen los sistemas basados en las TICs como herramientas efectivas para el intercambio de información entre candidatos y orientadores, y como instrumentos clave para poder darlo a conocer.

Como resultado del estudio se pretende conocer el estado actual de la orientación profesional a través de los portales web a fin de analizar las posibilidades que estos ofrecen a los usuarios, la información que suministran, su utilidad en los procesos de orientación profesional y en concreto, en el procedimiento de acreditación de competencias.

2. MOTIVACIÓN PERSONAL

Son múltiples las motivaciones que me han llevado a escoger este tema. En primer lugar me interesa mucho trabajar más ampliamente un área que no ha sido tan abordada en el máster, como es la orientación profesional.. Sé que esto es puede suponer un reto y que conllevará mucho trabajo por mi parte pero mi deseo es dedicarme a la orientación profesional en el futuro y por ello, a pesar de no contar quizás con todo el fundamente teórico y práctico necesario, mi gran motivación por este campo me ha empujado a escoger esta línea de trabajo.

Por otro lado, he elegido este tema por la proyección de futuro que creo que puede tener. Mucho se ha hablado de la orientación profesional, pero es relativamente novedoso cómo estas intervenciones pueden ser apoyadas por las nuevas tecnologías. Por ello, creo que realizar un análisis de las webs y portales de orientación en España me ayudará a conocer el estado de la cuestión y puede situarse como un punto de partida para líneas de trabajo e investigación futuras.

Además, he querido focalizar una parte del análisis en el estudio de la información que estos portales y webs dan sobre el procedimiento de acreditación de competencias, ya que este es un proceso poco conocido y de reciente implantación en España (2009) donde la orientación está muy presente. Por ello, y para ajustarme a la línea de trabajo de mi tutor he decidido realizar una especial mención a la información que se da sobre este procedimiento desde los diferentes portales y páginas webs de orientación públicas.

Por otro lado, mi motivación se ha visto aumentada exponencialmente al haber sido seleccionada para realizar un curso y habilitarme como orientadora e informadora en el procedimiento de acreditación de competencias por la Generalitat de Catalunya. Este curso me ha abierto las puertas aún más hacia este campo de la orientación profesional y me ha vinculado e implicado más si cabe en este estudio. Sin duda, esta habilitación ha supuesto un complemento excelente para este trabajo en un momento muy oportuno.

Finalmente, creo que la temática seleccionada tiene más relevancia si cabe en el momento actual caracterizado por un contexto económico depresivo que conlleva unas altísimas cifras de desempleo. Sin duda es ahora más importante que nunca la orientación profesional.

Por todo ello, creo que está plenamente justificada la elección y a través de este trabajo espero que quede patente el empeño personal por aprender sobre un tema que creo tan relevante en mi trayectoria profesional.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

Estos primeros epígrafes introductorios tratan de poner en valor este trabajo exponiendo de qué trata este estudio, justificando la elección y relevancia de este tema y explicando la relación entre el desarrollo del mismo y las competencias del máster de Psicopedagogía.

En el capítulo I entraremos en materia explicando qué es la orientación profesional y su relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). En primer lugar se pretende contextualizar qué es y cómo debe entenderse hoy en día la orientación profesional y por qué es necesaria en el momento actual y a lo largo de la vida de las personas. A continuación, se mostrará cómo los medios tecnológicos han entrado a jugar un papel muy importante en nuestra sociedad y en el mundo de la orientación, llegando incluso a considerarse por parte de algunos autores como un modelo de intervención en orientación profesional.

El capítulo II relaciona la orientación profesional con el procedimiento de acreditación de competencias. En él explicaré cómo se originó la idea de la validación de competencias desde Europa, cuál ha sido su evolución, y cómo se estructura actualmente en España este procedimiento desde que el Real Decreto 1224/2009 sobre acreditación de competencias pusiera punto de inicio al reconocimiento de las competencias profesionales en nuestro país. Además, en este mismo capítulo se destacará el papel fundamental que juega la orientación en este procedimiento.

En el capítulo III, y después de esta sólida contextualización se desarrolla el análisis de los portales y páginas webs de orientación profesional con el fin de conocer cuál es el estado de la orientación profesional en España a través de un medio tecnológico por excelencia como son las páginas web. Se explicará cómo se ha llevado a cabo dicho estudio, se detallarán los resultados obtenidos y las conclusiones realizadas a partir de los datos.

Para finalizar, se cerrará este trabajo con unas últimas reflexiones que se expondrán en las conclusiones globales.

4 EL TFM Y LAS COMPETENCIAS DEL MÁSTER

El trabajo de fin de máster (en adelante TFM) es el punto y final a un curso de máster que pretende que los estudiantes adquiramos ciertas competencias que nos hagan aptos para ejercer nuestra profesión como futuros psicopedagogos.

A continuación, en la Tabla 1 y Tabla 2 se detallan y justifican las competencias generales y específicas que bajo mi punto de vista se han desarrollado por mi parte de forma preponderante en este trabajo.

Competencias generales

COMPETENCIA	JUSTIFICACIÓN DE SU DESARROLLO
G6. Actualizarse de manera permanente en las TICs para utilizarlas como instrumentos para el diseño y desarrollo de la práctica profesional.	Las TICs sustentan este trabajo que trata de analizar hasta qué punto estas son utilizadas en la orientación profesional. Asimismo se analiza su importancia y relevancia como medio, recurso e instrumento en Orientación
G7. Implicarse en la propia formación permanente, reconocer los aspectos críticos que ha de mejorar en el ejercicio de la profesión, adquiriendo independencia y autonomía como discente y responsabilizándose del desarrollo de sus habilidades para mantener e incrementar la competencia profesional.	Este trabajo ha supuesto una amplia labor de formación autónoma, por abordar un tema relevante y de actualidad y escoger una temática que dentro de la psicopedagogía no ha sido demasiado trabajado en las asignaturas del Máster Por otro lado, he complementado todo ello con formaciones externas en el ámbito del reconocimiento de competencias profesionales. Por ello creo que queda justificada mi implicación con mi formación permanente.

Tabla 1 . Competencias generales que se desarrollan en este TFM

Competencias específicas

COMPETENCIA	JUSTIFICACIÓN DE SU DESARROLLO
E 3. Aplicar los principios y fundamentos de la orientación al diseño de actuaciones favorecedoras del desarrollo personal y/o profesional de las personas.	En este trabajo se han estudiado los principios y fundamentos de la orientación profesional, se han relacionado con su importancia en el momento actual y se han utilizado para contextualizar el análisis de las webs de orientación profesional.
E 4. Diseñar, implementar y evaluar prácticas educativas, programas y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, organizaciones y colectivos específicos	A partir de este estudio se ha pretendido evaluar la situación actual respecto al uso de las TICs (concretamente de la web) como medio para la información y orientación de las personas en respuesta a las demandas y necesidades actuales.
E 7. Analizar, interpretar y proponer actuaciones, teniendo en cuenta las políticas educativas derivadas de un contexto social dinámico y en continua evolución.	A partir del análisis se han establecido unas conclusiones en las que se proponen mejoras de los servicios de orientación profesional a través de las webs ajustadas a las necesidades de información que los sujetos y el contexto demandan.
E 8. Formular nuevas propuestas de mejora de la intervención psicopedagógica, fundamentadas en los resultados de la investigación psicopedagógica.	A través de esta investigación se formulan propuestas de mejora para seguir avanzando en el desarrollo de las TICs en orientación profesional.

Tabla 2. Competencias específicas que se desarrollan en este TFM

CAPÍTULO I. ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)

1. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL: DEFINICIÓN, PRINCIPIOS, FUNCIONES Y MODELOS

Antes de abordar el tema de estudio es importante comprender qué se entiende por orientación profesional. Para ello en este punto se definirá qué es, cuáles son sus funciones, principios y cuáles son los modelos de orientación profesional que se conciben actualmente a fin de encuadrar el análisis que se realizará sobre las páginas web de orientación profesional de las diferentes comunidades autónomas.

1.1 Definición de orientación profesional

Son múltiples las definiciones que diversos autores han dado a lo largo de la historia a la orientación profesional. Todas ellas aportan diferentes matices, contextos de actuación, y posicionamientos que, en cualquier caso, dejan claro que la orientación profesional es un concepto dinámico y que se adapta a los cambios que la sociedad y el mercado de trabajo experimentan.

Autores como Álvarez González (1995) y Pérez Boullosa (2010) entre otros muchos han recogido en sus obras diferentes definiciones que se le han otorgado a la orientación profesional a través de las cuales podemos darnos cuenta de la evolución histórica desde su surgimiento a principios del siglo XX, y del aumento de su complejidad a través del tiempo. Estas definiciones han sido recogidas en el Anexo 1, destacando sus diferencias y cambios a lo largo de los años.

A través de su lectura podemos percibir tantos matices que se conforma en nuestra mente una falta de unidad en su definición. Pero ello, lo que realmente nos indica es que estamos ante un conjunto

de conocimientos en constante evolución, con gran relevancia y capacidad de cambio para adaptarse a la sociedad conforme esta evoluciona (Sebastian Ramos, A. (coord.); Rodríguez Moreno, M. L.; Sánchez García, M. F., 2003).

En este punto no se entrará a valorar cuál es la definición más adecuada, sino que únicamente se pretende delimitar la Orientación Profesional a fin de encuadrar todo el estudio posterior.

Para ello, nos quedaremos con el más reciente de los enfoques por ser, además del más actual, el que contempla con mayor globalidad este campo de la Orientación. A continuación se cita el esquema desarrollado por Isus Barado (2008) para describir la Orientación Profesional que aporta una nueva definición desde una perspectiva holística representándola a través de la Figura 1.

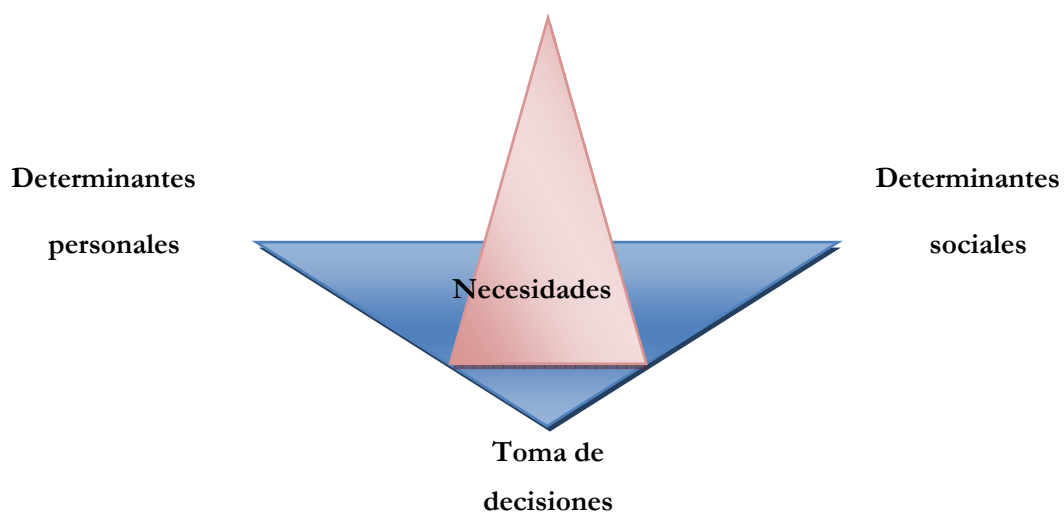


Figura 1. Concepción holística de la Orientación Profesional (Isus Barado, 2008).

En el primer triángulo de color rojo se representa a la persona y su proyecto de vida que se construye a partir de sus necesidades. La progresión ascendente culmina con la autorrealización siguiendo la pirámide de necesidades propuesta por Maslow.

El triángulo inferior azul simboliza el proceso de orientación. Esta debe capacitar a la persona para realizar una correcta valoración de los determinantes personales y sociales y en función de ellos tomar las decisiones adecuadas. Un buen conocimiento de estos determinantes permitirá escoger la alternativa profesional más adecuada y avanzar de forma ascendente en la pirámide roja, conforme a su proyecto de vida y en función de sus necesidades, intereses y valores que son el eje vertebrador del proceso, hasta alcanzar la autorrealización. La unión de ambos triángulos simboliza el proceso global de orientación.

A modo de resumen, a la vista de las diferentes conceptualizaciones y tomando como referencia el esquema de Isus Barado (op. cit) se podría definir la orientación profesional como un proceso de

acompañamiento en la construcción del proyecto profesional de una persona en el que se le ayudará en la toma de decisiones, teniendo en cuenta sus determinantes personales y sociales.

En un sentido parecido se interpreta la Orientación Profesional desde la Unión Europea ya que según la resolución del Consejo de Europa de Noviembre de 2008 se entiende como un “proceso continuo que permite a los ciudadanos, a cualquier edad y a lo largo de su vida, determinar sus capacidades, sus competencias y sus intereses, tomar decisiones en materia de educación, formación y empleo y gestionar el recorrido de su vida personal en lo que respecta a la educación y la formación, en el trabajo y en otros marcos en los que es posible adquirir o utilizar estas capacidades y competencias”.

En definitiva, este campo de la acción orientadora trata de encontrar, como si de un puzle se tratara, la mejor pieza para un hueco, es decir, que cada persona encuentre su lugar, su puesto de trabajo que le proporcione bienestar y le permita un desarrollo personal y social mayor (Planas (coord.), Cobos, & Gutiérrez-Crespo, 2012).

Además, dadas las características de nuestro mercado laboral a todo ello es preciso añadir que otra de las tareas de la orientación profesional en la actualidad debe centrarse en ayudar a las personas a encontrar esos huecos o bien ayudar a hacerse un hueco en el que encajar. Acorde con la situación de desempleo y las nuevas tendencias en *personal branding*¹ estos se están erigiendo como nuevos cometidos que la orientación profesional debe abordar.

Por último, y acorde con Sobrado (2006) finalizaremos destacando que la nueva concepción de la acción orientadora se plantea en tres campos: conocimiento de uno mismo, conocimiento de las opciones formativas y, por último, conocimiento del ámbito social y económico en el que la persona está inmersa. A esto podemos añadir que la orientación profesional debe ayudar al sujeto orientándolo en la toma de decisiones para la construcción de su proyecto profesional tal y como se muestra en la Figura 2.

¹ *Personal branding*: es un concepto de desarrollo personal consistente en considerarse uno mismo como una marca, con ánimo de diferenciarse y conseguir mayor éxito en las relaciones sociales y profesionales. Surgió como una técnica para la búsqueda de trabajo.

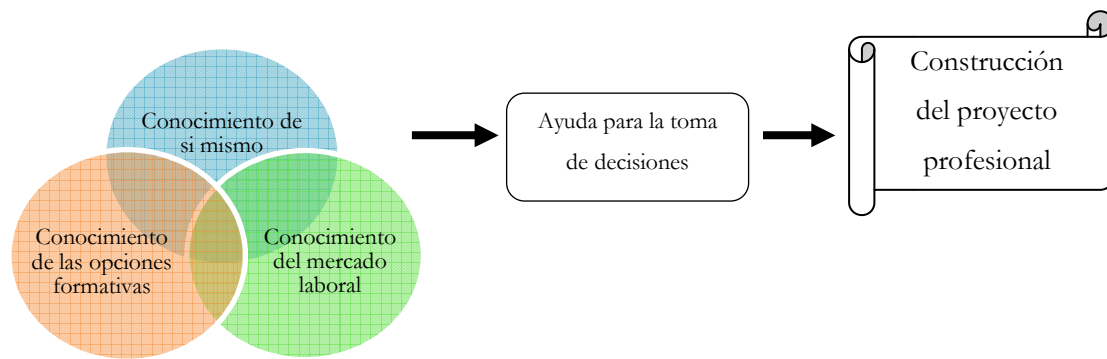


Figura 2. Áreas de actuación de la Orientación profesional (Adaptado de Sobrado, 2006).

Estas tres áreas en las que se centra actualmente la orientación profesional son las que utilizaremos en el estudio posterior de las páginas web de orientación profesional.

1.2 Principios de la orientación profesional

Los principios son las guías que apoyan y dirigen el trabajo del orientador ya que a través de ellos enunciamos cómo tendrían que ser y para qué deberían servir las acciones en materia de orientación profesional.

A lo largo de los años las tendencias en orientación se han centrado más bien en intervenciones individuales con un carácter reactivo y terapéutico, enfocadas a la resolución de problemas puntuales y teniendo poco en cuenta el contexto.

En la actualidad este enfoque ha cambiado y se concibe la orientación como una necesidad permanente encuadrada dentro de las estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida. Además, desde la Unión Europea se considera que la orientación promueve metas de carácter económico y social gracias a su contribución en la reducción del abandono escolar, la prevención de la disparidad entre las capacidades y expectativas del trabajador y las características del puesto de trabajo, de modo que así se aumenta la productividad (*The European Lifelong Guidance Policy Network*, 2011).

Para apoyar este enfoque más global y permanente es necesario que las acciones en materia de orientación se basen en unos principios determinados que sirvan como sustento a este enfoque.

Estos principios han sido propuestos por diversos autores, pero para este estudio nos quedaremos con lo más consensuados y acordes con el enfoque más globalizador y holístico que hoy en día tiene la Orientación Profesional.

- **Principio de Prevención:** La Orientación Profesional tiene un carácter proactivo, es decir, debe prever y anticiparse a los problemas.

- **Principio de desarrollo:** la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona acompañándolo a lo largo de su vida para alcanzar su máximo potencial.
- **Principio de Intervención social:** también denominado ecológico, hace referencia a cómo el contexto del sujeto debe guiar la acción orientadora. Según este principio toda intervención orientadora debe considerar las condiciones ambientales y contextuales de la persona, pues influyen en su toma de decisiones y en su desarrollo personal.

Hervás Avilés (2006) incluye un nuevo principio que denomina de **empowerment o fortalecimiento personal**. Según éste, la acción orientadora debe encaminarse a modificar las estructuras y sistemas que impiden el desarrollo de los menos favorecidos.

Para McWhriter (1991) el *empowerment* es un proceso en el que las personas, las organizaciones o los grupos que no tienen fortaleza, que no se sienten competentes o que se encuentran marginados, llegan a conocer las dinámicas de poder que actúan en su contexto vital, desarrollan las habilidades y capacidades para tomar el control de sus propias vidas sin interferir en los derechos de otras personas, y apoyan y refuerzan el fortalecimiento personal de los demás componentes de su grupo o comunidad.

Como vemos, estos principios sustentan plenamente este nuevo enfoque de la orientación (Figura 3) teniendo en cuenta una perspectiva más integral del sujeto y de forma más acorde a las necesidades de la sociedad y las características de nuestro contexto laboral.

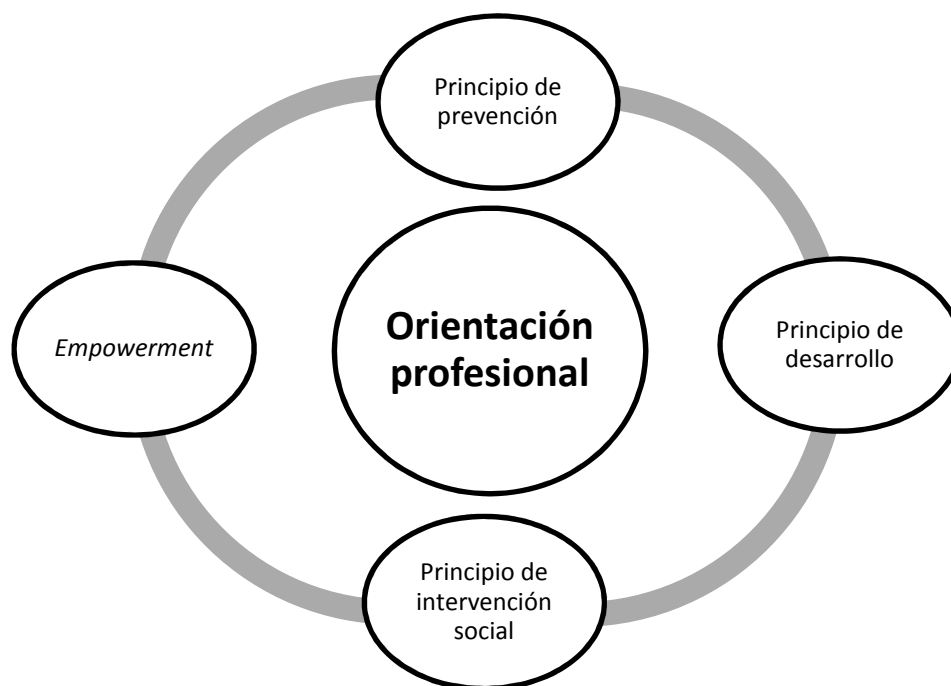


Figura 3 . Principios que actualmente sustentan las intervenciones en orientación profesional

1.3 Funciones de la orientación profesional

Cuando nos referimos a funciones estamos aludiendo a aquellas tareas o cometidos de las que se encarga la orientación. Actualmente existen diversas clasificaciones, así como amplios listados y descripciones detalladas de las funciones que se le asignan a la orientación profesional.

Sin embargo, resulta muy difícil elaborar una relación completa ya que para ello deberían considerarse diversas variables respecto a la acción orientadora como las finalidades, los destinatarios, estrategias, medios, etc. Todo ello hace complejo poder describir de forma exhaustiva lo que la orientación profesional puede o debería hacer (González Gómez, 2003).

Uno de los modelos más conocidos es el modelo clásico de Morrill, Oetting y Hurst (1974) en el que las funciones se extraen de la combinación de las finalidades, destinatarios y métodos. Otro de los más aceptados es el listado elaborado por Álvarez González (1995) en que el autor clasifica las funciones de la Orientación en las siguientes categorías:

- Organización y planificación
- Diagnóstico
- Información y formación
- Ayuda para la toma de decisiones
- Consejo
- Consulta
- Evaluación e investigación

En general, podemos decir que son muchas las funciones que se otorgan a la Orientación Profesional, pero es necesario matizar que no es objeto de este trabajo exponerlas al detalle, sino generar una idea de los ámbitos que abarca.

Por ello, para resumir sus funciones se destacará la aportación de Echevarría (2008) que expresa que la función esencial de los profesionales de la orientación es “potenciar el esclarecimiento de posibilidades personales con sentido, mediante la identificación, elección y/o reconducción de alternativas académicas, profesionales y personales; acordes a su potencial y proyecto vital, contrastadas a su vez con las ofertadas por los entornos formativos, laborales y sociales”.

1.4 Modelos de intervención en orientación profesional

Los modelos de intervención definen las diversas formas de poner en práctica la acción orientadora (Ceinos Sanz, 2008). Dicho de otro modo, los modelos describen las diferentes maneras de llevar a cabo el conjunto de definiciones, principios y funciones ya explicadas anteriormente.

No existe tampoco una única clasificación de los modelos existentes sino que son los autores más representativos los que han intentado describir y clasificar estas diferentes formas de llevar a la práctica la orientación profesional. En el anexo II se recogen estas clasificaciones.

En este punto se indican de forma resumida los modelos más característicos y consensuados entre los que se incluirá el modelo tecnológico, ya que, a pesar de no ser considerado un modelo por algunos autores, se podría concebir como tal debido a las grandes posibilidades que presenta en el momento actual, a sus proyecciones futuras, y por apoyar en gran medida el objeto de estudio de este trabajo: la orientación profesional a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

- **Modelo de consejo (*counseling*) o clínico:** Se basa en la intervención directa e individualizada del orientador con el sujeto. Tiene un carácter más bien terapéutico y remedial aunque también puede actuar de modo preventivo. Se utiliza para aconsejar individualmente en la toma de decisiones, y solucionar problemas de carácter laboral o profesional.
- **Modelo de consulta:** Es un método de intervención indirecto en el que se interviene a través de personas significativas o cercanas al sujeto. En el modelo de consulta participan tres figuras; el consultor (orientador) que es el que prepara a la persona al consultante (puede ser un profesor, padre, madre, compañero, trabajador social...) para que este intervenga directamente con cliente (sujeto orientado).
- **Modelo de servicios:** Se trata de prestaciones que se ofrecen en un determinado campo profesional a petición de las demandas de los usuarios. Suele estar asociado a las instituciones públicas. Se lleva a cabo a través de actividades realizadas por los orientadores pero sin contar con la participación o implicación de otros agentes.
- **Modelo de programas:** Bajo este modelo se entiende que la acción orientadora debe incidir sobre el individuo y su contexto, tratando de coordinar a los diferentes profesionales para conseguir las metas planteadas.
- **Modelo tecnológico:** Este modelo se caracteriza por la utilización de herramientas tecnológicas como medio para facilitar y simplificar las funciones y tareas del orientador. Este aspecto posibilita a los profesionales la liberalización de determinadas funciones y tareas, sobre todo de aquellas relacionadas con la información, disponiendo así de más tiempo para la puesta en práctica de otras, fundamentalmente, de aquellas en las que es necesario el establecimiento de una relación directa entre orientador-orientado, como pueden ser las referidas a la consulta y asesoramiento (Ceinos Sanz, 2008).

Actualmente, existen discrepancias entre los autores más representativos en considerar los medios y avances tecnológicos como un modelo de orientación ya que para algunos constituye únicamente una serie de recursos que apoyan el resto de modelos. A su favor se muestran autores como Álvarez

Rajo (1994) Álvarez González (1995) Bisquerra y Álvarez González (1996 y 1998) Benavent y Fossati (1998) o Pantoja y Campoy (2001) mientras que otros como Repetto (1994) Vélaz de Medrano (1998), Álvarez González y Rodríguez Espinar (2000) o Martínez Clares (2002) sólo han planteado el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la orientación como un recurso y no como modelo (Autores citados en Grañeras & Parras, 2008)

Algunos se muestran incluso optimistas sobre el desarrollo de este modelo, afirmando que a largo plazo, aparecerán modelos tecnológicos, que sustituirán a los modelos básicos, al permitir los bancos de datos de las redes informáticas y telemáticas, dar respuestas satisfactorias a las necesidades individuales más específicas y desarrollar realidades virtuales (Benavent Oltra, 1999).

En este trabajo nos centraremos en analizar las páginas web de orientación profesional viendo las funciones que cumplen en la actualidad para determinar hasta qué punto podrían suponer o no la eliminación de algún modelo. Esto permitirá elaborar conclusiones sobre el avance de este modelo de intervención y posicionarnos de forma más adecuada sobre su categorización o no como tal.

2. LA NECESIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN EL MOMENTO ACTUAL

La orientación profesional es una demanda actual y en progresión creciente en nuestra sociedad, denominada sociedad de la información o del conocimiento. Ambos conceptos tratan de resumir las transformaciones sociales que se están produciendo en la sociedad moderna (Krüger, 2006) y que se caracterizan principalmente por los rápidos cambios (Figura 4) que afectan a todas las esferas y que aumentan los contextos y sujetos demandantes de orientación.

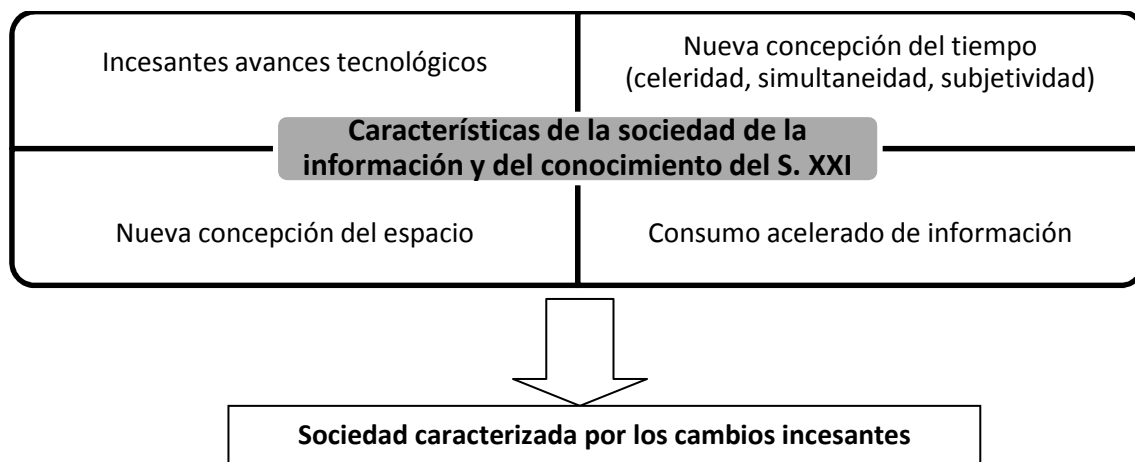


Figura 4. Características de la sociedad del conocimiento (Adaptado a partir de Planas (coord.), Cobos, & Gutiérrez-Crespo, 2012).

Estas transformaciones, entre otros muchos ámbitos, afectan a los sistemas productivos y organizativos lo que se traduce en cambios en las ocupaciones y en las cualificaciones necesarias para ejercerlas. Debido a ello acontecemos al surgimiento de nuevas profesiones a la vez que otras van transformándose o desapareciendo (Echevarría Samanes, B. (coord); Isus Barado, S. ; Martínez Clares, M. P. ; Sarasola Ituarte, L., 2008). Asimismo, aparecen nuevas formas de trabajo como el teletrabajo o la potenciación del empleo autónomo y el emprendimiento. En consecuencia, la orientación se convierte en un servicio necesario para apoyar la recualificación de trabajadores que han de adaptarse a esos cambios y nuevas modalidades laborales.

También, y acorde con lo anterior, se han diversificado las posibilidades formativas ofreciendo actualmente múltiples vías para la formación tanto en su forma (presencial, a distancia, teleformación y sistemas mixtos) como en oferta disponible (múltiples subsistemas de FP y modalidades de estudio universitarios así como diversidad de especialidades profesionales y académicas). Todo ello hace que los itinerarios formativos posibles sean muy variados y constituyan un escenario demandante de orientación para la toma de decisiones.

A todo ello debemos sumarle factores como el fenómeno del desempleo, que afecta ya a un 26% de la población activa, que estando en disposición de trabajar, no puede acceder a un puesto de trabajo y aún se torna aún más preocupante si atendemos a estimaciones según las cuales entre el 18% y el 19% del desempleo es estructural². Esto hace que tomar decisiones sobre la elección de una profesión deba conjugarse no sólo con las preferencias personales sino que se vea influida por las expectativas laborales futuras. Por eso, tanto la alta tasa de desempleo como sus características constituyen otra situación en la que se hace necesaria disponer de servicios de orientación profesional.

Además, el alto nivel de desempleo conlleva que actualmente sean los empleadores los que marcan las condiciones laborales, lo cual deriva en muchos casos en trabajos precarios y condiciones abusivas (Echevarría Samanes, B. (coord); Isus Barado, S. ; Martínez Clares, M. P. ; Sarasola Ituarte, L., 2008), otro contexto más de actuación de los orientadores.

Por otro lado, las exigencias derivadas de una economía globalizada caracterizada por los rápidos cambios en la tecnología y en las demandas del mercado laboral han modificado la idea de que existe un trabajo para toda la vida. Las vertiginosas transformaciones en las que estamos inmersos hacen que la mayoría de trabajadores debamos mantener una constante vinculación con el mundo educativo y de la formación para poder adaptarnos a los requerimientos actuales que el mercado laboral solicita.

En otros casos es necesaria una recualificación profesional por haberse modificado o eliminado la cualificación que la persona poseía. Todo ello sumado al desempleo actual son escenarios

² Desempleo estructural: cuando no hay oferta de empleo suficiente para atender a todos los demandantes de ocupación.

propensos para la orientación, que entre sus papeles más importantes está además el de capacitar a los individuos para percibir el cambio en el empleo como algo habitual, no asociado necesariamente a un fracaso personal (Dirección General de Formación Profesional, 2010).

Para darnos cuenta de la importancia de la orientación también es importante reflexionar sobre la incidencia que tiene el trabajo en nuestras vidas ya que éste determina en gran medida el estatus socioeconómico, lugar de residencia, las relaciones personales, el tiempo libre disponible, entre otros factores (Pérez Boullosa & Blasco Calvo, 2010). Por ello, la elección de una profesión es una decisión de gran trascendencia que en muchos casos necesita ser apoyada por intervenciones orientadoras.

Tanto en el ámbito europeo como nacional también es reconocida y apoyada la orientación. Las dos resoluciones del Consejo de la Unión Europea (2004³, 2008⁴) sobre aprendizaje y orientación a lo largo de la vida han destacado la necesidad de que los estados cuenten con unos servicios de orientación capaces de dotar a los ciudadanos de habilidades para gestionar su itinerario formativo especialmente durante las transiciones entre el mundo de la formación y el trabajo y dentro de cada uno de ellos (Dirección General de Formación Profesional, 2010).

Desde Europa se considera que la orientación promueve metas de carácter económico y social de importante relevancia: mejora la eficacia de la educación, la formación y el funcionamiento del mercado laboral al contribuir en la reducción del abandono escolar (muy relevante en nuestro país donde el índice se encuentra en torno al 25%), previene la disparidad entre expectativas del trabajador y las características del puesto de trabajo y aumenta la productividad.

Por su parte, la Comisión Europea, en colaboración con organismos como CEDEFOP, EFT y la OCDE está apoyando de forma activa la atención sobre la orientación profesional en los países miembros promoviendo estudios sobre este campo. Como ejemplo, en 2007 los Estados miembros decidieron establecer una Red Europea de Orientación a lo largo de la vida (*European Lifelong Guidance Policy Network*) que actualmente constituye un instrumento de gran utilidad para desarrollar políticas mejor informadas y más efectivas a través de un trabajo colaborativo de todos los estados miembros.

Finalmente, es importante destacar el papel que juega la orientación en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. En este sentido Sebastián (2003) apunta que en una sociedad en que debería imperar la igualdad de oportunidades, todas las personas tienen derecho a ser orientadas a fin de afrontar las diversas circunstancias que depara la vida y ser protegidas de problemas externos que se les puedan presentar.

³ Council of the European Union (2004). Strengthening Policies, Systems and Practices on Guidance throughout Life. 9286/04 EDUC 109 234

⁴ Council of the European Union (2008). Better Integrating Lifelong Guidance into LifeLong Learning Strategies. 2905 Education. Youth and Culture Council meeting, Brussels, 21 Novembre 2008.

3. ORIENTACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

En sus inicios la orientación profesional se centraba en la detección de los rasgos individuales y el contraste de éstos con la exigencia del mundo profesional para poder elegir la ocupación más adecuada a la persona. Estas intervenciones tenían un enfoque reactivo y de corte clínico (Iriarte, 2004) ya que se caracterizaban por ser acciones puntuales y localizadas en un momento muy concreto de la vida de persona. De esta manera la orientación profesional se llevaba a cabo casi exclusivamente en la gestión de la transición desde la escuela a la vida activa.

Dadas las características de nuestra sociedad expuestas en el epígrafe anterior acontecemos a un aumento en el número de transiciones entre el mundo educativo y laboral que las personas deberán afrontar durante su vida (formación-empleo, empleo-desempleo, desempleo-formación, empleo-empleo tal y como se aprecia en la Figura 5). Además, actualmente existe una oferta más diversificada tanto en formación como en ocupaciones ofrecidas por el mercado laboral. Todo ello hace que la existencia de unos sistemas eficaces de orientación a lo largo de vida sean ahora más necesarios que nunca (Dirección General de Formación Profesional, 2010)

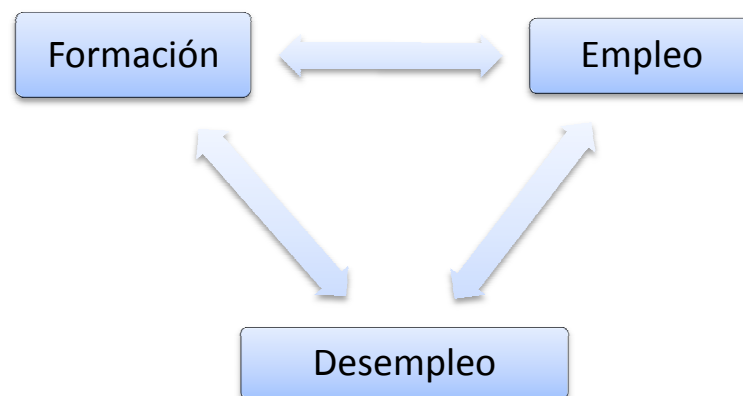


Figura 5. Transiciones que atravesarán los sujetos a lo largo de la vida.

Es por este motivo que en la actualidad la orientación profesional tiene un papel más amplio y global: acompañando a las personas en todas las transiciones profesionales a lo largo de la vida, puesto que el concepto de un trabajo para siempre ya no existe.

Por otro lado, en este entorno donde se incrementa la tecnología, en que la economía es global y volátil y se experimentan reestructuraciones constantes en todos los ámbitos es imprescindible la orientación profesional a lo largo de la vida (Iriarte, 2004). Además, en este mercado laboral tan altamente cambiante, la incertidumbre es una característica patente en el empleo y en consecuencia en las carreras profesionales. Por esta razón, para adaptarse a los requerimientos actuales es necesario mantener la empleabilidad, y para ello es imprescindible la formación continua.

En nuestra sociedad del conocimiento el aprendizaje a lo largo de la vida se ha erigido como un factor fundamental necesario para participar en el mercado laboral y evitar la exclusión. Por eso, dadas las características de nuestro entorno se hace cada vez más evidente que ya no es posible aprender todo de una sola vez y para siempre.

Este nuevo contexto social y laboral hace que ciertas personas pueden sentirse desorientadas, excluidas y con necesidad de pedir ayuda, pues la formación a lo largo de la vida implica también la necesidad de orientación a lo largo de la vida (Sebastian Ramos, A. (coord.); Rodríguez Moreno, M. L.; Sánchez García, M. F., 2003).

En este sentido, Echevarría (2008) apunta también que la necesidad de aprendizaje permanente en la sociedad del conocimiento obliga a un replanteamiento del campo de actuación en que se ha movido tradicionalmente la orientación: ya no se reduce a un grupo determinado ni a un momento concreto de la vida en el que hay que realizar una elección vocacional sino que se extiende al conjunto de la población y a lo largo de toda la vida.

Pero esta idea de aprendizaje continuo está también ligada a metas comunitarias que se promueven a nivel europeo y que tienen que ver con el objetivo de transformar a Europa en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de generar un crecimiento económico sostenible, más y mejores empleos y una mayor cohesión social.

Con este objetivo se celebró en Lisboa la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE en el año 2000 en la que estos reconocieron que la educación, la formación y el empleo deben contribuir significativamente a la consecución de este objetivo, en particular mediante las oportunidades de formación permanente para todo ciudadano, y la necesidad de modernizar las políticas, los sistemas y las prácticas actuales.

En consecuencia, el Consejo de Educación y la Comisión convinieron un marco común a escala europea para apoyar dicho proceso de modernización conocido como “Programa de Trabajo 2010 Educación y Formación” que estaba compuesto por tres secciones interrelacionadas: desarrollo de sistemas de formación permanente; aplicación de objetivos futuros a los sistemas de enseñanza y formación; e intensificación de la colaboración en formación profesional. En estas tres secciones se considera que una oferta de servicios de orientación a lo largo de la vida (también llamada “orientación permanente” en varios textos oficiales de la UE) es un elemento fundamental.

A partir de este encuentro pasa a considerarse la orientación como una prioridad a escala nacional, y se invita a los Estados Miembros a utilizar instrumentos, referencias y principios comunes para apoyar la orientación a lo largo de la vida y mejorar la conciencia de estos instrumentos entre los protagonistas del ámbito nacional, regional y local.

Posteriormente, la Comisión Europea lanzó la estrategia sucesora a la Estrategia de Lisboa, “EUROPA 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. Esta

estrategia subraya la necesidad de mejorar la entrada en el mercado laboral de los jóvenes, de promover el reconocimiento del aprendizaje no-formal e informal, de mejorar los resultados educativos y de aumentar la transparencia y la importancia de los sistemas educativos, de reforzar el atractivo de la formación profesional; y de asegurar que los ciudadanos, desde una edad temprana, sean capaces de adquirir las competencias necesarias para implicarse en aprendizajes posteriores y en el mercado laboral, así como que sean capaces de desarrollar esas competencias a lo largo de su vida (*The European Lifelong Guidance Policy Network*, 2011). Para ello son fundamentales unos sistemas de orientación bien coordinados, de fácil acceso y de buena calidad.

Desde Europa se entiende que la orientación a lo largo de la vida se refiere a un conjunto de actividades que permiten a los ciudadanos de cualquier edad identificar en cualquier momento de su vida sus aptitudes, capacidades e intereses, adoptar decisiones importantes en materia de educación, formación y empleo y gestionar su trayectoria vital individual en el aprendizaje, el trabajo y otros entornos en los que se adquieren o utilizan dichas capacidades o aptitudes (a lo largo de toda la vida) (CEDEFOP, 2006). Como consecuencia de este enfoque, a nivel europeo se otorga a la orientación los siguientes objetivos:

- Capacitar a los ciudadanos para gestionar y planificar sus itinerarios de aprendizaje y laborales con arreglo a sus objetivos vitales, relacionando sus capacidades e intereses con la educación, la formación, las oportunidades de empleo y el autoempleo, y contribuyendo así a su realización personal.
- Ayudar a las instituciones de educación y formación a contar con alumnos, estudiantes y aprendices motivados que asuman la responsabilidad de su propio aprendizaje y fijen sus propios objetivos en sus resultados.
- Ayudar a las empresas y organizaciones a contar con personal motivado y adaptable, capaz de acceder y beneficiarse de las oportunidades de aprendizaje ofrecidas en el lugar de trabajo y fuera de él.
- Ofrecer a los responsables políticos un medio importante para conseguir un amplio conjunto de objetivos de interés público.
- Apoyar las economías locales, regionales, nacionales y europeas a través del desarrollo y la adaptación de los trabajadores a las demandas económicas y las circunstancias sociales cambiantes.
- Ayudar a establecer sociedades en las que los ciudadanos contribuyan activamente a su desarrollo social, democrático y sostenible.

Como se puede observar los objetivos y beneficios de la orientación son múltiples y sus beneficios no acaban únicamente en la persona orientada.

Debido a esta importancia y a raíz de esta cumbre los Estados Miembros de la Unión Europea establecieron la Red Europea de Políticas de Orientación a lo largo de la vida antes ya mencionada.

Los objetivos de este organismo se centran básicamente en ayudar a los responsables políticos europeos a conseguir una serie de objetivos comunes de interés público, que a continuación se detallan:

- **Inversión eficaz en educación y formación:** Aumentar las tasas de participación y finalización de los estudios y la formación ajustando mejor los intereses y las capacidades individuales a las oportunidades de aprendizaje.
- **Eficacia del mercado laboral:** Mejorar la motivación y el rendimiento laboral, y las tasas de conservación del empleo, y reducir el tiempo gastado en la búsqueda de empleo y el tiempo de desempleo ajustando mejor las capacidades y los intereses de las personas a las oportunidades laborales y de desarrollo profesional, aumentando el conocimiento de las posibilidades actuales y futuras de empleo y aprendizaje, incluyendo el autoempleo y la iniciativa empresarial, y fomentando la movilidad geográfica y laboral.
- **Aprendizaje a lo largo de la vida:** Facilitar el desarrollo personal y la empleabilidad de todos los ciudadanos gracias a la participación continua en la educación y la formación, ayudándoles a encontrar su propio camino entre unos itinerarios de aprendizaje cada vez más diversificados, pero relacionados entre sí, ayudándoles a identificar sus cualificaciones transferibles y a validar su aprendizaje no formal e informal.
- **Inclusión social:** Apoyar la inserción y la reinserción educativa, social y económica de todos los ciudadanos y grupos (incluidos los de terceros países, en particular los que tienen dificultades para acceder y comprender la información sobre aprendizaje y trabajo) para fomentar la inclusión social, la ciudadanía activa y la reducción del desempleo de larga duración y los ciclos de pobreza.
- **Igualdad social:** Ayudar a los ciudadanos a superar los obstáculos al aprendizaje y el trabajo por razones de edad, sexo, origen étnico, o discapacidad, o institucionales.
- **Desarrollo económico:** Apoyar el aumento de las tasas de participación en el empleo y reforzar el desarrollo de las aptitudes y cualificaciones de los trabajadores en la economía y la sociedad del conocimiento.

Por todo ello se considera que la orientación a lo largo de vida es una necesidad no sólo de los ciudadanos sino que es un instrumento estratégico para la consecución de objetivos sociales y económicos a nivel comunitario (Figura 6).



Figura 6. Objetivos estratégicos de la orientación según la Unión Europea.

4. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN Y LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL

4.1 Las TICs y la sociedad del conocimiento

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación han sido los motores fundamentales de los grandes cambios producidos en los últimos tiempos a nivel social, económico y cultural. Las telecomunicaciones, los medios de comunicación y el resto de instrumentos que conforman las TICs han impulsado, en los últimos años, rápidas transformaciones que han tenido influencia en los diferentes ámbitos y sectores de nuestras vidas. (Ceinos Sanz, 2008)

En el ámbito laboral las TICs se han colado en nuestra vida cotidiana e impregnan en mayor o menor medida todas las profesiones y lugares de trabajo. Su desarrollo ha provocado la aparición de nuevas profesiones en detrimento de otras mucho más tradicionales, produciéndose, paralelamente, cambios en los perfiles profesionales y las cualificaciones.

Como dijimos anteriormente, este nuevo escenario constituye una demanda de orientación por parte de la ciudadanía, pero precisamente estos cambios en las profesiones también han irrumpido en el campo la intervención orientadora modificando también las competencias requeridas al profesional de la orientación y proporcionando nuevas herramientas y canales para prestar servicios orientadores, como a continuación se detallará.

Los instrumentos y herramientas que proporcionan las TICs implican cambios en los procesos de orientación favoreciendo la posibilidad de ofrecer servicios mucho más acordes con las demandas y necesidades formuladas socialmente.

Por ejemplo, gracias a ellas se abre la posibilidad de poner en práctica procesos de orientación a distancia, también conocidos bajo la denominación de orientación virtual (Ceinos Sanz, 2008), o “e-Orientación”.

Las herramientas y recursos tecnológicos constituyen también un instrumento óptimo para llevar a cabo tareas de carácter informativo. En consecuencia podemos afirmar que gracias a las TICs los orientadores pueden disponer de más tiempo para desempeñar aquellas tareas que exigen y requieren una relación directa entre orientador y sujeto orientado, ya que este puede conseguir la información por si mismo gracias al soporte de los medios tecnológicos sin necesidad de que esta sea prestada presencialmente por el orientador.

Por otro lado, según Sobrado (2006) las TICs ofrecen una serie de virtualidades añadidas que podríamos resumir en la posibilidad de acceso para las personas y grupos marginados, la reducción de gastos, el amplio acceso a la información académica y profesional y el incremento de la calidad en los servicios orientadores.

4.2 Ventajas de la introducción de las TICs en la orientación profesional

En general, podemos afirmar que la introducción de las TICs en los proceso de orientación profesional presenta una serie de ventajas y posibilidades que le añaden mayor eficacia y calidad. Estas ventajas han sido descritas por diversos autores y a continuación, se recogerán aquellas más destacables.

Según Ceinos Sanz (2008) las posibilidades de las TICs en el ámbito de la orientación profesional son las siguientes:

- Los recursos tecnológicos favorecen el desarrollo de diferentes tareas y funciones propias del ámbito de la Orientación Profesional.
- Permiten, al orientador, la liberalización de algunas tareas, fundamentalmente, de las relacionadas con la información, por lo que dispone de más tiempo para la realización de aquéllas en las que es necesario el establecimiento de una relación directa entre orientador y orientado, como por ejemplo, la consulta y el asesoramiento.
- Favorece la interactividad, la flexibilidad en la búsqueda de información y mayor motivación en el desarrollo de tareas orientadoras.
- Los medios tecnológicos ofrecen la posibilidad de eliminar las barreras espacio-temporales que, durante mucho tiempo, caracterizaron a los servicios de orientación, lo que supone la aparición de la teleorientación, eOrientación, u orientación a distancia.

Por su parte Sobrado (2002) opina que los espacios virtuales aportan grandes valores añadidos a la orientación, destacando los siguientes:

- Mayor calidad de los servicios orientadores.
- Acceso de los grupos desfavorecidos a dichos servicios.
- Reducción de los costes propios de la implementación y desarrollo de acciones orientadoras.
- Más y mejores posibilidades de acceso a la información, referida tanto a las oportunidades de estudio como de trabajo.

Por último, de las potencialidades que las TICs ofrecen al ámbito orientador citadas por Pantoja (2004) destacaremos las siguientes:

- Posibilitan la creación de nuevos entornos de orientación on-line: Orientación a distancia (sitios Web, correo electrónico, videoconferencia, etc.), lo que permite acercar este tipo de acciones a mayor número de personas y a tipologías de usuarios muy diversas. Estos nuevos entornos eliminan las exigencias de coincidencia espacio-temporal, propias de servicios tradicionales, por lo que se dota de flexibilidad al servicio de orientación.
- Mejora del funcionamiento de los procesos y servicios de orientación existentes y en consecuencia, permiten una mayor calidad.

En definitiva, la introducción y uso de las TICs en los procesos de orientación libera al profesional de este ámbito de múltiples tareas, fundamentalmente, de aquellas de carácter informativo. Complementariamente, estas herramientas favorecen una mayor efectividad de los servicios, ofreciendo respuestas adecuadas y concretas a las nuevas demandas formuladas por esta nueva sociedad del conocimiento.

4.3 Las TICs y su uso en orientación profesional

Hasta ahora se ha hablado de las TICs y de sus ventajas pero no se ha hecho referencia a aquellas herramientas concretas que pueden utilizarse en las acciones de orientación profesional. Estas van evolucionando con el paso del tiempo, probablemente a una velocidad tal que lo indicado en este punto corre el riesgo de quedar obsoleto en un corto periodo de tiempo. No obstante, a continuación se citan las principales herramientas en la actualidad y sus posibles usos en orientación.

Siguiendo a Sobrado (2002) estas son:

- Plataformas y sitios Web: Ofrecen múltiples recursos, información a todos los niveles (local, comarcal, regional, nacional y/o internacional), servicios de orientación a distancia, etc.

- Correo Electrónico y Chat: De gran utilidad para realizar orientación a distancia, establecer contactos entre técnicos en orientación, implicar a diferentes agentes en el desarrollo de tareas y temáticas comunes, etc.
- Videoconferencia: favorecedora de la asistencia técnica y orientación a distancia, de acciones formativas, de actualización y reciclaje profesional, entre otras.
- Listas de discusión, newsgroup y audioconferencia: de interés para favorecer la colaboración entre orientadores.
- Internet (web y buscadores): Muy útil para acceder a enormes fuentes de información, llevar a cabo la búsqueda y selección de la misma, así como para la formación y el reciclaje profesional.
- Teletexto, programas televisivos y/o radiofónicos: De interés para difundir información a aquellas personas inmersas en procesos de orientación a distancia.
- Televisión digital: Útil para difundir información y poner en marcha acciones de orientación a distancia.

De todos ellos en este trabajo nos centraremos en analizar los diferentes portales y webs de orientación profesional de las comunidades autónomas para ver qué servicios de orientación se ofrecen a través de ellos en la actualidad.

4.4 Las TICs y el modelo tecnológico de orientación

El uso de las TICs en el proceso orientador es lo que conocemos como modelo tecnológico del cual hablamos anteriormente al describir los diferentes modelos de orientación profesional.

Este modelo que se caracteriza por utilizar las herramientas tecnológicas citadas anteriormente permite dotar al orientador de estos instrumentos para su uso en su labor de orientación a fin de favorecer la liberalización, básicamente, de tareas informativas, disponiendo de más tiempo para aquellas en las que sea más necesaria una relación personal con el sujeto (sobre todo en aquellas de consulta y asesoramiento). Bajo este punto de vista las TICs son un elemento de colaboración y de apoyo en el proceso de intervención orientadora.

No se entrará a valorar si el uso de estas herramientas constituye en sí mismo un modelo de intervención o simplemente una ayuda, pero parece evidente que dadas las características de nuestra sociedad es necesaria la utilización de las TICs en orientación profesional para poder hacer frente a los cambios, transformaciones, nuevas exigencias y demandas planteadas por la Sociedad de la Información y del Conocimiento (Ceinos Sanz, 2008).

4.5 El apoyo de las instituciones al fomento de las TICs en orientación profesional

Desde el ámbito europeo ya desde finales del siglo pasado hay una preocupación por la utilización de las TICs para llevar a cabo acciones de orientación. La II y III Conferencia Europea de Servicios de Orientación celebradas en Cambridge y Nuremberg en 1992 y en Dublín en 1997 ya establecía las siguientes metas: a) conseguir la adaptación de las TICs al ámbito de la orientación; b) apoyar la creación de nuevos instrumentos de orientación y mejorar los ya existentes, c) fomentar la cooperación y el intercambio de experiencias entre los diferentes países miembros de la Unión Europea (UE) y d) favorecer el uso de estas herramientas.

También desde Europa se señala la necesidad de dotar de flexibilidad y diversidad a la prestación de servicios de orientación inclusive recurriendo a metodologías y tecnologías innovadoras, técnicas de acercamiento y servicios afines para mejorar el acceso de los ciudadanos a estos servicios, especialmente respecto a los jóvenes y adultos de difícil abordaje, y para superar las desigualdades económicas y geográficas. Esta recomendación queda recogida el 18 Mayo 2004 en la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, sobre el fortalecimiento de las políticas, sistemas y prácticas en materia de orientación permanente en Europa.

Por su parte y de forma complementaria la AIOSP (*Association Internationale d'Orientation Scolaire et Professionnelle*) también apoya y fomenta la utilización de recursos tecnológicos en las acciones de orientación, tal y como quedó patente en la 6ª Conferencia Europea para el uso de las TICs en Orientación celebrada en Riga los días 16 y 17 Septiembre 2009 en los que la asociación participaba y donde se trataron, entre otras, las siguientes temáticas:

- Las competencias y habilidades requeridas en los profesionales de la orientación para el uso de las TICs en Orientación.
- La necesidad de desarrollar estándares de calidad y guías para la eOrientación y para que el uso de las TICs en orientación tenga los mismos criterios de calidad que la orientación cara-a-cara.

Por lo que respecta a las instituciones españolas la introducción de las TICs ya se vislumbraba desde la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

En el artículo 15 bis de la citada ley, en su segundo apartado se indica que “el Gobierno, en cooperación con las comunidades autónomas, velará y promoverá la accesibilidad de este servicio a todos los ciudadanos, independientemente de su condición social y profesional y de su ubicación geográfica, y de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades” refiriéndose a la información y orientación profesional.

El siguiente apartado expone que el Gobierno impulsará la recogida sistemática de datos (...) a fin de ajustar el mapa de estos servicios y elaborará un informe con recomendaciones y herramientas para mejorar la calidad de la prestación. Y más adelante, se concreta que una de estas herramientas es una plataforma informática integrada de información y orientación que el Gobierno, en colaboración con las comunidades autónomas, se comprometen a desarrollar mediante esta ley.

Se establece que esta plataforma debe servir para el asesoramiento de los ciudadanos en relación con las posibilidades de formación, empleo y el reconocimiento de competencias, que facilite la coordinación y la complementariedad de los dispositivos dependientes de las administraciones educativas y laborales, de la Administración local, de los interlocutores sociales, y de cualquier otro organismo o entidad que preste servicios de información y orientación. Esta estará vinculada a la Red Europea para el desarrollo de las políticas de orientación permanente.

En esta línea de impulso de las TICs en Orientación se sigue trabajando desde la Dirección General de Formación Profesional y en concreto desde el área de Información y Orientación Profesional.

En el documento de trabajo editado en Octubre de 2010, llamado “La orientación profesional. Áreas prioritarias”, se establece que una de estas líneas de trabajo preeminentes es la de “facilitar el acceso a los servicios de orientación”.

Este texto destaca que las tecnologías, en concreto internet y teléfono, son elementos fundamentales para el desarrollo de recursos de orientación ya que permiten el acceso a los servicios de orientación a un mayor número de usuarios en el momento, lugar y a través del recurso que mejor se adecua a sus necesidades.

En este mismo sentido se indica que “las nuevas tecnologías tienen un gran potencial a la hora de hacer que el acceso sea más cómodo y ajustado a las necesidades y características de cada uno, pudiendo crear unos servicios más flexibles e innovadores que además permitan sistemas de auto-acceso y auto-orientación”.

Asimismo, parece que estos sistemas pueden mejorar la relación coste-eficacia de las intervenciones orientadoras, lo cual, mejoraría la rentabilidad económica del modelo de orientación. Por ello, se insiste en la necesidad de crear una oferta de prestación de orientación profesional diversificada y complementaria, que combine la oferta basada en las TICs (servicios on-line y webs de orientación profesional) con servicios de atención telefónica y presencial.

En conclusión, podemos afirmar que tanto a nivel europeo, como nacional, así como desde la AIOSP se apoya el uso de las TICs en orientación profesional y se van creando diferentes propuestas para integrarlas en las intervenciones y en el trabajo diario de orientador.

CAPÍTULO II. LA ORIENTACIÓN Y EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1.1 El procedimiento de acreditación de competencias profesionales nacido e impulsado desde Europa

Hoy en día las oportunidades de aprendizaje son múltiples y carecen de fronteras ya que se dan en multitud de contextos. Podemos decir que las personas ya no aprenden solamente en las clases tradicionales, es decir, en contextos formales, sino también cada vez más fuera de estos. Por ello se afirma que el aprendizaje a lo largo de toda la vida comprende una amplia oferta de oportunidades de aprendizaje, y se extiende más allá de la educación formal abarcando el aprendizaje no formal e informal que se encuentran fuera de la escuela.

Este se produce en el lugar de trabajo, a través de la participación en organizaciones de la sociedad civil o en el espacio virtual que proporcionan internet y los dispositivos móviles, tanto individualmente como con compañeros. Por otro lado, el aprendizaje informal también cobra cada vez más importancia en un mundo global, en el que la tecnología permite que las personas aprendan de muchas formas distintas, por ejemplo a través de recursos educativos abiertos y a distancia (Comisión Europea, 2012)

Desde Europa se considera que en la situación actual de aumento del desempleo y falta de crecimiento económico es necesario aprovechar estas oportunidades de aprendizaje que se dan fuera del sistema educativo formal y las competencias que se adquieren a través de estos

aprendizajes. Por esta razón el reconocimiento y validación del aprendizaje no formal e informal está ganando relevancia en las políticas de educación y formación. Estos procesos tienen cada vez más importancia en relación con temas tales como la reducción de la pobreza, la creación de puestos de trabajo y empleo, y la inclusión social.

Por todo ello en el ámbito europeo se empezó a considerar necesario disponer de sistemas que permitieran visibilizar esos aprendizajes realizados fuera de los centros de enseñanza para que fueran utilizados en las carreras profesionales y aprendizajes posteriores. Así surgió la idea de crear procedimientos de validación de los resultados de aprendizaje adquiridos a través de aprendizaje formal e informal.

A pesar de ser un procedimiento novedoso y de reciente implantación en España la Estrategia Europea para el Empleo (Cumbre de Luxemburgo de 1997) revisada en la cumbre de Lisboa 2000, ya destacaba la necesidad de “potenciar las cualificaciones profesionales de la población en edad de trabajar y su actualización y mejora mediante el desarrollo de sistemas de educación y formación a lo largo de la vida suficientemente eficaces y al alcance de todas las personas”. Este proceso de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales es precisamente una manera de potenciar y reconocer la cualificación profesional y nos da una noción de la importancia en nuestra sociedad del aprendizaje a lo largo de la vida.

Actualmente, este procedimiento sigue impulsándose y continúa teniendo un gran peso. Así lo demuestra la estrategia sucesora a la Estrategia de Lisboa, llamada “EUROPA 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador” donde se subraya entre sus objetivos la necesidad de promover el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal.

Desde Europa la validación⁵ de competencias es vista como un elemento importante de la política nacional sobre la educación, la formación y el empleo ya que permite visibilizar conocimientos y habilidades que posee la ciudadanía, lo que puede dar como resultado beneficios económicos y sociales, mejorar la eficiencia de la educación (incluso ahorrar costes en formación) y permitir a los países conocer el nivel real de cualificación de la población (CEDEFOP, 2009).

Su impacto es importante para el funcionamiento del mercado de trabajo ya que los mecanismos de validación permiten una mayor transparencia sobre las capacidades disponibles de las personas trabajadoras y ayudan a compaginar mejor las capacidades y la demanda laboral, promueven una mayor transferibilidad de las competencias entre empresas y sectores, y facilitan la movilidad en el mercado laboral europeo (Comisión Europea, 2012).

⁵ El término "validación" se utiliza de forma sinónima a la evaluación de los resultados de aprendizaje y competencias adquiridos de forma no formal e informal en los textos europeos.

Desde el punto de vista personal, la validación ofrece perspectivas de mayor empleabilidad, una mayor remuneración, cambios profesionales, mayor transferibilidad de las capacidades entre distintos países, una segunda oportunidad para quienes han abandonado prematuramente los estudios, mejor acceso a la educación y la formación formales, una mayor motivación para aprender y un aumento de la confianza en uno mismo (Comisión Europea, 2012).

Según las últimas recomendaciones provenientes de Europa se considera que la validación del aprendizaje adquirido a través del aprendizaje no formal e informal es esencial para el acceso de los ciudadanos al mercado laboral y al aprendizaje permanente además de ser muy importante (quizás más que nunca) para el funcionamiento del mercado de trabajo y para reforzar la competitividad y el crecimiento económico.

Por ello, el reconocimiento de las experiencias de aprendizaje no formal e informal en los Estados miembros de la Unión Europea se considera como una contribución esencial para cumplir el objetivo de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, fijado en la Estrategia Europa 2020.

En este sentido, en la última propuesta de recomendación del Consejo de la Comisión Europea sobre la validación del aprendizaje no formal e informal (2012) se instaba a que los países de la Unión garantizaran, a más tardar en 2015, un sistema nacional de validación del aprendizaje no formal e informal que dé a los ciudadanos la oportunidad de conseguir que se validen las capacidades, los conocimientos y las competencias que hayan adquirido a través de aprendizaje no formal e informal, incluso a través de recursos educativos abiertos, y de obtener una cualificación total o parcial sobre la base de experiencias de aprendizaje validadas. A continuación, después de haber visto las razones que motivaron la puesta en marcha de este procedimiento y de haber remarcado su relevancia se expondrá cual es la situación en España.

1.2 El procedimiento de acreditación de competencias en España

Desde nuestras instituciones se entiende que el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales es un conjunto de actuaciones dirigidas a reconocer, evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Se trata de un proceso riguroso y objetivo fundamentado en una serie de principios que garantizan a las personas candidatas su participación en el procedimiento en condiciones de igualdad.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales sirve de referencia objetiva en este procedimiento y es el instrumento que ordena las cualificaciones profesionales susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional. Comprende las cualificaciones profesionales más significativas del sistema productivo español, organizadas en familias profesionales y niveles y

constituye la base para elaborar la oferta formativa de los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad.

El objetivo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales (PREAR), es fomentar el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en línea con lo marcado desde Europa.

Todo ello, con el fin de facilitar la empleabilidad de los ciudadanos, la movilidad, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida y favorecer la cohesión social, especialmente de aquellos colectivos que carecen de una cualificación reconocida, acorde con las recomendaciones europeas.

Este procedimiento tiene como punto de inicio la promulgación de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional la cual tiene como finalidad la creación de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que favorezca la formación, eleve el nivel y la calidad de vida de las personas y ayude a la cohesión económica y social, así como al fomento del empleo.

La citada Ley indica además que uno de los fines de este sistema es evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido la forma de su adquisición. Por ello, hace hincapié en que la competencia profesional puede adquirirse no sólo a través de las acciones formativas, sino también gracias a de la experiencia en el mundo laboral, permitiéndose, igualmente, su acreditación por esta vía.

Asimismo establece que uno de sus instrumentos es un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.

Según esta ley orgánica existen tres vías para adquirir competencias profesionales (Figura 7). La más común y directa es la educación formal que conduce a la acreditación de la cualificación de forma directa. Pero a su vez se establece que la experiencia laboral y las vías no formales de formación también conducen a la obtención de competencias profesionales, que pueden ser acreditadas mediante el PREAR.

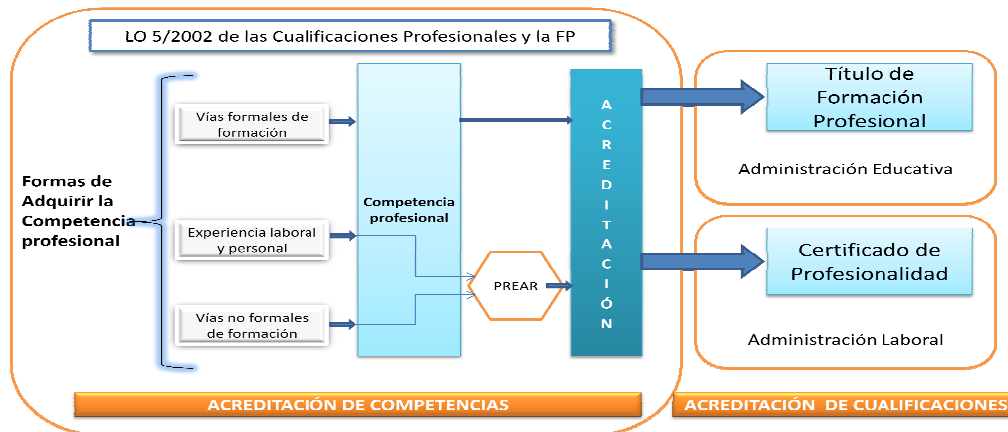


Figura 7. Esquema sobre cómo se acreditan las competencias y las cualificaciones profesionales según la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones Profesionales y la FP.

A pesar de que esta ley abre la posibilidad al reconocimiento de la experiencia y de la formación no formal, esto no se hace factible hasta el año 2009.

En dicho año se promulga el Real Decreto 1224/2009 que desarrolla el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral que se acaba de mencionar, con las siguientes finalidades:

- **Evaluar las competencias profesionales** que poseen las personas, adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación, mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.
- **Acreditar oficialmente las competencias profesionales**, favoreciendo su puesta en valor con el fin de facilitar tanto la inserción e integración laboral y la libre circulación en el mercado de trabajo, como la progresión personal y profesional.
- **Facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida** y el incremento de su cualificación profesional, ofreciendo oportunidades para la obtención de una acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

En él se establece cómo debe llevarse a cabo, los requisitos para participar en él, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias. También se indica que las comunidades autónomas serán las responsables de dicho procedimiento. En concreto serán éstas las que lleven a cabo la convocatoria, gestión de los procesos de evaluación y acreditación de competencias aunque la Administración General del Estado se reserve la capacidad de convocar estos procesos en supuestos excepcionales.

Sin ánimo de realizar una descripción detallada en este punto se citarán las fases de las que se compone el procedimiento de Acreditación de las Competencias Profesionales con el fin de ubicar

el papel de la orientación en este proceso. De forma resumida, según el Real Decreto 1224/2009, el procedimiento consta de las siguientes fases:

Fase previa: Información y Orientación

El orientador informa sobre el procedimiento, características, requisitos y se asesora al candidato sobre la inscripción, finalidades, derechos y obligaciones para facilitarle una toma de decisión fundamentada sobre su participación.

Fase 1: Asesoramiento

Mediante sesiones individuales y grupales se asesora al candidato sobre las unidades de competencia a acreditar y la documentación necesaria a aportar. Esta fase finaliza con un informe no vinculante del asesor sobre las unidades de competencia suficientemente justificadas para acreditar.

Fase 2: Evaluación

Se evalúan las competencias del candidato mediante evidencias documentales y pruebas de evaluación de competencias. Esta fase finalizará con un informe de evaluación que refleje las unidades de competencia acreditadas.

Fase 3: Acreditación (certificación) y registro

Se expedirá una acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que haya demostrado su competencia profesional y, si es el caso, se le indicarán los trámites necesarios para la expedición del certificado de profesionalidad o título de formación profesional.

Además, el artículo 20 de este Real Decreto recoge que al concluir este procedimiento las administraciones deberán remitir un plan de formación a las personas que hayan participado indicando las posibilidades de formación para acreditar las unidades de competencias en convocatorias posteriores o completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad.

En la figura 8, se muestra de forma esquemática cómo se desarrolla dicho proceso indicando las fases de las que consta.

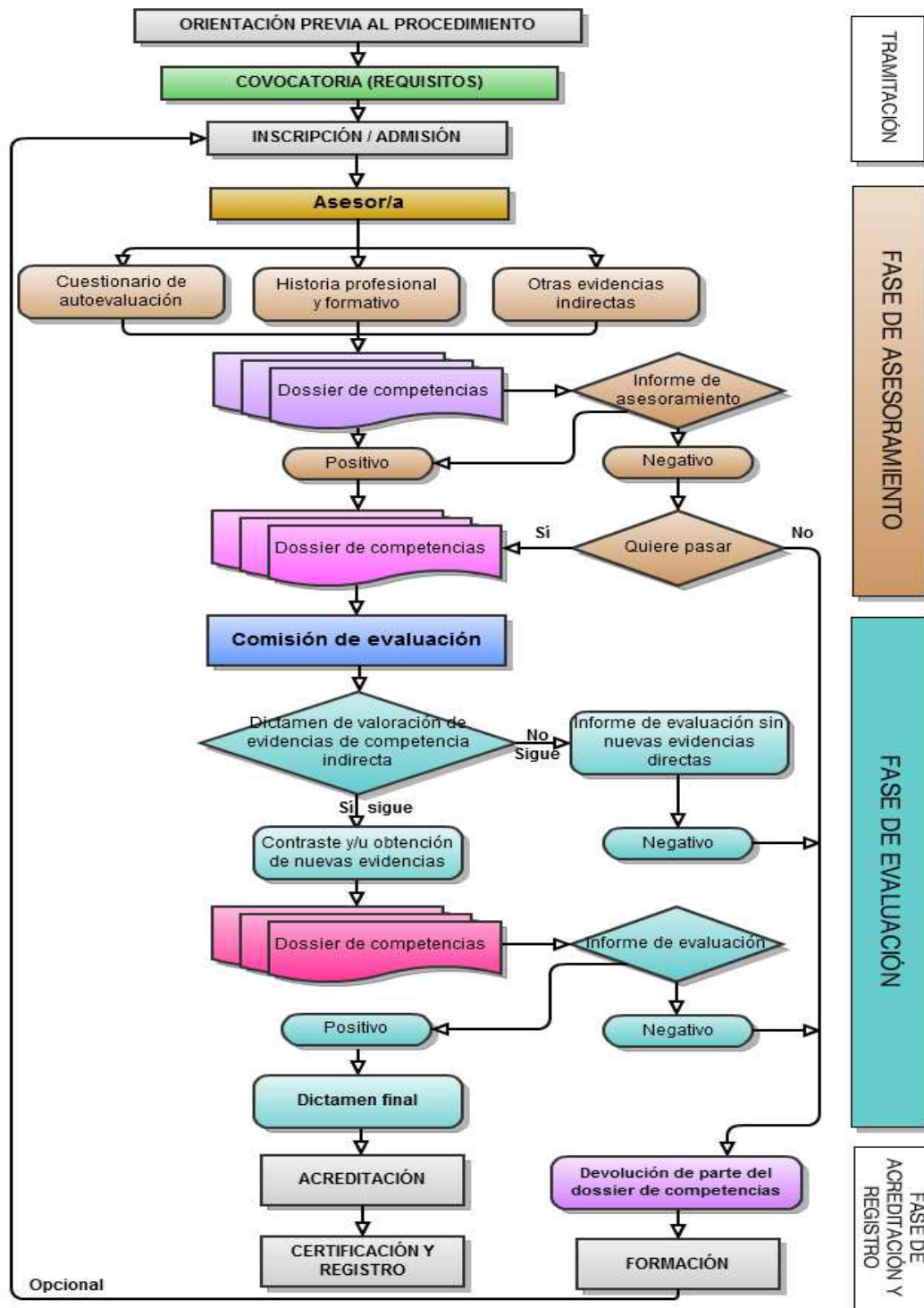


Figura 8. Esquema del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales (Observal, 2013, consultado en <http://www.observal.es>).

Como se indicará en el próximo punto, la orientación constituye una pieza clave para el funcionamiento del procedimiento de acreditación, más si cabe, en estos primeros momentos en los

que el conocimiento sobre él es todavía limitado por haber comenzado a implantarse de forma muy reciente y desigual en las diferentes comunidades autónomas.

2. LA IMPORTANCIA DE LA ORIENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

La orientación tiene una gran presencia en el procedimiento de acreditación de competencias ya que juega un papel fundamental para el candidato durante todo el proceso.

Aunque en la normativa que regula el PREAR sólo se reconoce su función de forma concreta en la fase previa, en este trabajo se propone que la figura del orientador debería acompañar al candidato durante todo el procedimiento.

Al inicio debería guiarlo y orientarlo sobre su participación tal y como propone la normativa, pero también convendría que actuara como guía mientras el procedimiento se desarrolla, y especialmente a su término, donde sería fundamental para orientar al sujeto sobre cómo utilizar el resultado del PREAR en la construcción de su proyecto profesional.

Recordemos que según la resolución del Consejo de Europa de Noviembre de 2008 se entiende la orientación profesional como un “proceso continuo que permite a los ciudadanos, a cualquier edad y a lo largo de su vida, determinar sus capacidades, sus competencias y sus intereses, tomar decisiones en materia de educación, formación y empleo y gestionar el recorrido de su vida personal en lo que respecta a la educación y la formación, en el trabajo y en otros marcos en los que es posible adquirir o utilizar estas capacidades y competencias”. De esta definición se puede extrapolar la necesidad de que la orientación estuviera presente antes, durante y después de este procedimiento de validación de competencias.

En España, ya desde el año 2002 se reconoce este derecho a la información y orientación profesional dentro del marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y la Formación Profesional. Así lo se especifica en el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/2002 donde se señala que las finalidades de la información y la orientación profesional serán:

1. Informar sobre las oportunidades de acceso al empleo, las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales y del progreso en las mismas a lo largo de toda la vida.
2. Informar y asesorar sobre las diversas ofertas de formación y los posibles itinerarios formativos para facilitar la inserción y reinserción laborales, así como la movilidad profesional en el mercado de trabajo.

Concretamente, en lo que respecta al PREAR, el Real Decreto 1224/2009 de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral., recoge explícitamente este derecho en su artículo 8. *Información y orientación* indicando que:

- Las administraciones competentes garantizarán un servicio abierto y permanente que facilite información y orientación, a todas las personas que la soliciten, sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, sus derechos y obligaciones, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas. Esta información y orientación facilitará que las personas puedan tomar una decisión fundamentada sobre su participación en el procedimiento así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo.
- Esta información y orientación será facilitada por las Administraciones educativas y laborales. También la podrán facilitar las administraciones locales, los agentes sociales, Cámaras de Comercio y otras entidades y organizaciones públicas y privadas.

Asimismo, se establece que en la fase previa a la incorporación al procedimiento, las funciones del orientador son básicamente las de proporcionar información al candidato sobre:

- Naturaleza y fases del procedimiento
- Acceso al mismo. Requisitos de participación. Derechos y obligaciones
- Acreditaciones oficiales que pueden obtener y efectos de las mismas.
- Cualificaciones relacionadas con la experiencia laboral del candidato.
- Convocatoria, inscripción y ayuda en la confección del currículum vitae europeo

Por mi parte, creo que en esta fase las tareas del orientador deberían ampliarse y ayudar al candidato a:

- Explorar sus necesidades y expectativas.
- Ayudar a definir metas.
- Apoyar en la exploración del contexto laboral y profesional concreto.
- Ayudar a reflexionar sobre su potencial profesional, poniendo en valor experiencia personales y profesionales, intereses, necesidades y expectativas, habilidades y competencias.
- Valorar otros aspectos para la reflexión: económicos, familiares y personales.

Con el fin de:

- Facilitar la toma de una decisión fundamentada sobre su participación en el procedimiento de reconocimiento.
- Escoger aquellas opciones que más se adecuen a su perfil profesional.

Por último, el orientador deberá proporcionar el acompañamiento necesario a lo largo del procedimiento.

En la Figura 9 se resumen esquemáticamente todas las funciones mencionadas.

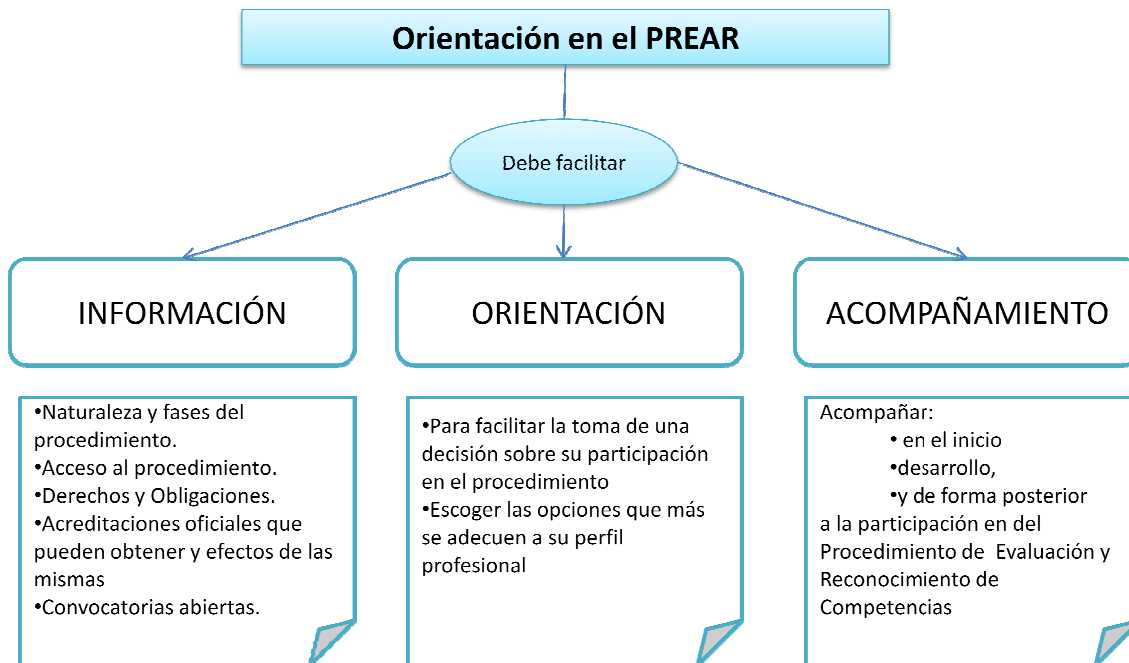


Figura 9. Funciones de la orientación en el procedimiento de acreditación de competencias.

Una vez desarrollado el procedimiento las funciones del orientador deberían seguir centrándose en la información y orientación en cuanto a:

- Itinerarios formativos y opciones posibles para continuar formándose (ciclos formativos, matrícula parcial, pruebas de acceso, formación para el empleo....).
- Elaboración del plan de formación que debe ser entregado al candidato y en el acompañamiento en la toma de decisiones sobre itinerarios y opciones formativas a elegir.

Ambas funciones, encaminadas a la construcción del proyecto profesional del candidato.

Además, se hace necesario destacar cómo las áreas de actuación de la orientación profesional que se citaron anteriormente y que tomaremos como referencia en el análisis posterior (autoconocimiento, conocimiento de la formación y del mercado laboral, toma de decisiones) están presentes a lo largo de todo el procedimiento de acreditación, por lo que se refuerza la relevancia de la figura del orientador durante todo el proceso (Figura 10)

Respecto al autoconocimiento, el orientador debe ayudar a la persona a definir su proyecto profesional, acompañarla en la construcción de un retrato de sí misma en cuanto a las competencias y potencial que posee, identificar cuál ha sido su desarrollo y qué puede llegar a alcanzar, ayudarla a relacionar la exploración de sí mismo con sus metas y expectativas profesionales, así como contribuir a reducir las barreras internas y los obstáculos que percibe.

En cuanto al conocimiento de la formación y del mercado de trabajo es importante la información y orientación prestada al candidato sobre las opciones formativas y modalidades que mejor se

adapten a su situación, además de proporcionar un conocimiento ajustado sobre las posibilidades y oportunidades del sistema productivo y laboral.

Por último, es fundamental que el orientador ayude al candidato en su proceso de toma de decisiones, acompañando y asesorando sobre las actuaciones a llevar a cabo (participación en el procedimiento, elección itinerario profesional, decisiones sobre la carrera profesional, etc.).

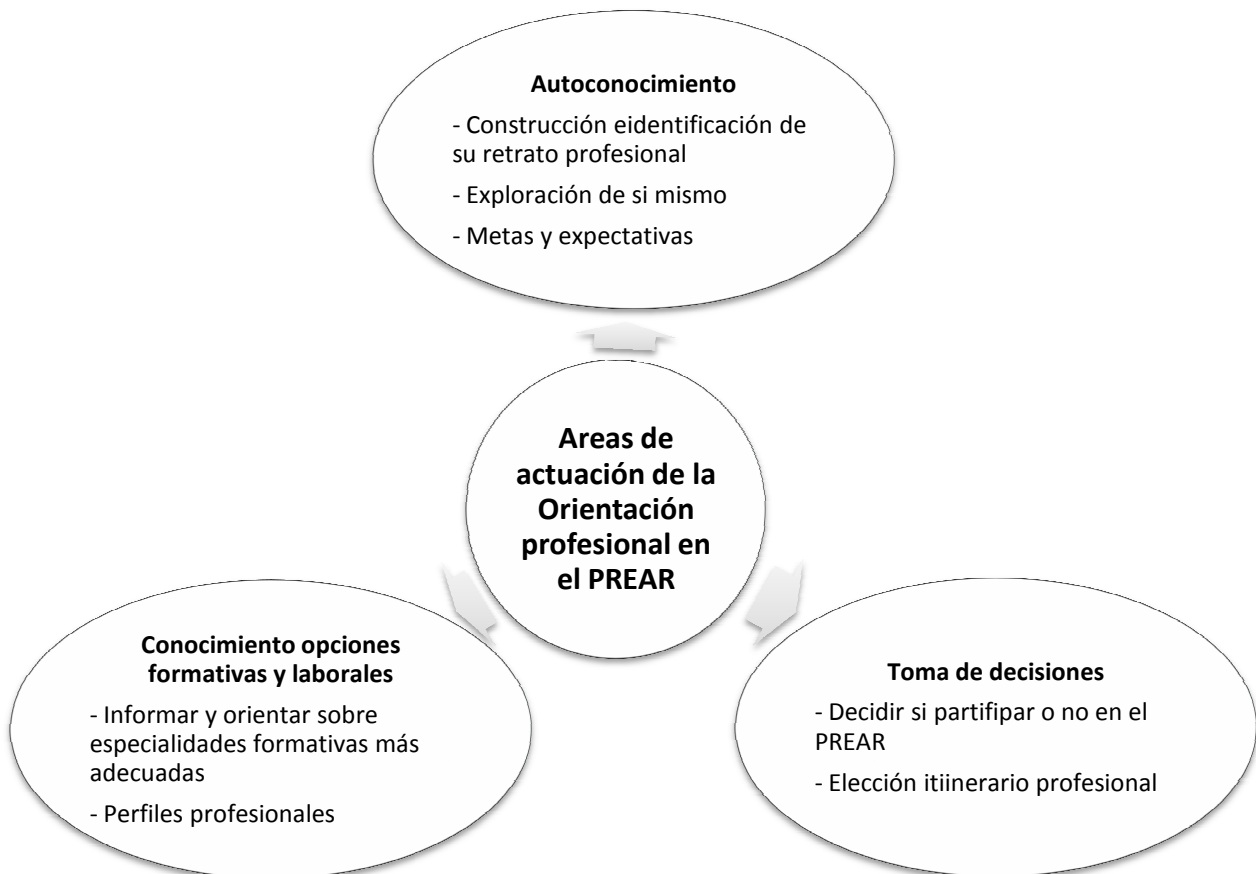


Figura 10. Reflejo de las áreas de actuación de la orientación profesional en el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales.

Actualmente, el desarrollo y alcance de la orientación en el PREAR se produce de forma desigual en las diferentes comunidades autónomas. Algunas de ellas forman y certifican a los orientadores para este procedimiento (caso de Cataluña, entre otras), los puntos de información y orientación se establecen de forma oficial y se desarrollan protocolos de actuación para los orientadores.

En otras comunidades, como Castilla y León, la orientación en este procedimiento no está tan protocolizada ni por el momento se reconoce a la figura del orientador de forma específica dejándose que sean las diferentes administraciones locales, los agentes sociales, Cámaras de

Comercio y otras entidades y organizaciones públicas y privadas, las que orienten sobre él a pesar de no haber recibido sus orientadores formación específica sobre este procedimiento.

Dado que este trabajo se centra en la orientación profesional, haciendo mención a su relevancia en el PREAR, se cree pertinente reivindicar la importancia que se le debería otorgar en todas las comunidades a fin de mejorar el funcionamiento de dicho procedimiento y la satisfacción de los candidatos que pasan por él.

En todo caso, se puede concluir que la orientación es clave en el procedimiento de acreditación de competencias, y que el procedimiento constituye un escenario ideal para la orientación.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE PORTALES Y WEBS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL

1 OBJETO DEL ANÁLISIS

1.1. Problema a investigar

Tal y como se ha visto las nuevas tecnologías se han convertido en un soporte para las acciones de orientación profesional, hasta tal punto que se ha llegado a considerar como un nuevo modelo de intervención por parte de diversos autores. Incluso algunos autores se han llegado a plantear si los medios tecnológicos podrían sustituir en el futuro a alguno de los modelos básicos de intervención en orientación profesional.

Al margen de considerarlo o no como un modelo lo que sin duda está consensuado por la comunidad de expertos en orientación profesional es que los medios tecnológicos posibilitan a los profesionales la liberalización de determinadas funciones y tareas, especialmente las relacionadas con la información, disponiendo así de más tiempo para realizar tareas de consulta y asesoramiento en las que es más necesaria una relación directa entre orientador-orientado.

Por eso, con este estudio pretendemos dar respuesta a la pregunta: ¿proporcionan los portales y webs de orientación profesional información a los usuarios?

Tal y como se ha comentado, las áreas de actuación de la orientación profesional son fundamentalmente tres: conocimiento de uno mismo, de la oferta formativa y del mercado laboral. En este sentido también la Ley Orgánica 5/2002 afirma en su preámbulo que “dentro de la orientación se destaca la necesidad de asesorar sobre las oportunidades de acceso al empleo y sobre las ofertas de formación”. Por eso, en relación a la primera pregunta se plantea lo siguiente: ¿proporcionan los portales y webs de orientación profesional información sobre estas tres áreas?

Por otro lado, esta misma ley indica que la información y orientación profesional deberán, entre otras cosas, prestar información sobre las posibilidades de adquisición, evaluación y acreditación de competencias y cualificaciones profesionales.

Se nos plantea entonces otra cuestión en relación a ello ¿dan información los portales y webs de orientación profesional sobre el procedimiento de acreditación de competencias?

Por otro último, el Real Decreto 1224/2009 sobre el reconocimiento y la acreditación indica que el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Ministerio de Educación desarrollarán, con la colaboración de las administraciones de las comunidades autónomas, una Plataforma de Información y Orientación que permita obtener información relativa al procedimiento de evaluación y acreditación y a sus convocatorias. En este mismo artículo se concreta que esta información será relativa a la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo, derechos y obligaciones de los participantes, las acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas. La pregunta que se nos plantea es: ¿incluyen las páginas web de orientación laboral toda esta información sobre el procedimiento de acreditación?

Esta pregunta es muy relevante ya algunas comunidades no tienen demasiado desarrollada la fase de orientación e información sobre el PREAR, es decir, no en todas se ha formado a los orientadores sobre este procedimiento ni se han establecido puntos de orientación e información al que los ciudadanos puedan acceder. Por eso, vamos a intentar averiguar hasta qué punto la información que contempla la normativa es proporcionada a través de páginas web. De esta manera podremos también extraer conclusiones sobre si los medios tecnológicos están siendo aprovechados para liberar al orientador de estas tareas de cariz más informativo.

Estas son las preguntas a las que pretendemos dar respuesta después de realizar este análisis.

1.2 Objetivos de la investigación

- Conocer si los portales de orientación profesional proporcionan información a los usuarios sobre: uno mismo (autoconocimiento), oferta formativa, mercado laboral.
- Averiguar si desde los portales y webs de orientación profesional se da información sobre el procedimiento de acreditación de competencias.
- Conocer la información que dan sobre el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, en concreto analizar si esta información es completa, entendiendo que será así si proporciona como mínimo aquella que la normativa prevé:
 - Naturaleza y las fases del procedimiento
 - Requisitos de acceso el acceso al mismo
 - Derechos y obligaciones de los participantes
 - Acreditaciones oficiales que pueden obtener y los efectos de las mismas

- Convocatorias
- Valorar el desarrollo de las TICs como medio de apoyo en las labores de Orientación Profesional

1.3 Metodología

1.3.1 Muestra

La muestra que utilizaremos para este estudio está formada por los portales y webs de orientación profesional oficiales de las diferentes comunidades autónomas puesto que la normativa dice que son las administraciones competentes las que garantizarán un servicio abierto y permanente que facilite información y orientación y que esta será facilitada, en primera instancia, por las Administraciones educativas y laborales.

Por ello, utilizaremos las webs de orientación profesional de cada comunidad autónoma y dependientes de la administración pública que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha recogido a través de su página web www.todofp.es. (Figura 11)



Figura 11. Imagen de la página web www.todofp.es dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que recoge las páginas webs oficiales de orientación profesional de cada comunidad autónoma.

1.3.2 Instrumentos

El instrumento que utilizaremos para realizar este análisis es una lista de observación, con ítems específicos y con la que iremos chequeando si las distintas webs incluyen o no cada uno de las informaciones que se han fijado que deberían estar presentes. Esta lista de observación se incluye en el anexo III.

1.3.3 Procedimiento

Se ha accedido a cada una de las páginas de orientación profesional identificadas como tal en la página www.todofp.es para cada comunidad autónoma.

En cada una de ellas se ha realizado una navegación y exploración de las diferentes pestañas para analizar si entre su contenido se encontraba información sobre los diferentes ítems del cuestionario, accediendo también a su mapa de contenido para facilitar la búsqueda.

En cuanto a la búsqueda de información sobre el PREAR se ha analizado la información ofrecida por la página web de orientación profesional. Cuando no ha sido posible encontrar dicha información se ha buscado mediante Google.

Para su búsqueda se han introducido las palabras clave “acreditación de competencias profesionales *comunidad autónoma*” y se ha accedido a la página web oficial de cada comunidad que en su mayoría se encontraban posicionadas en el primer o segundo puesto de los resultados obtenidos.

Se ha optado por este procedimiento ya que se entiende que cuando un sujeto busca información sobre el PREAR y no puede encontrarla en la página web de orientación profesional de su comunidad optaría por realizar una búsqueda mediante un buscador conocido como Google introduciendo palabras claves relacionadas.

2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

2.1. Resultados generales

En la Tabla 3 y Tabla 4 que se presentan a continuación se ha realizado el volcado general de datos sobre el análisis realizado.

Ítem de Orientación Profesional	CCAA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Cantabria	Castilla La Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Islas Canarias	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	Total
Información sobre oferta de formación	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	17
Información sobre el mercado laboral	x		x		x		x	x	x	x		x	x		x	x	x	12
Permite conocerse a uno mismo	x		x	x	x			x	x	x						x	x	9
Información sobre PREAR			x		x	x	x			x	x		x					7
TOTAL	3	1	4	2	4	2	3	3	3	4	2	2	3	1	2	3	3	

Tabla 3. Resultados generales sobre los ítems relacionados con las áreas de orientación profesional sobre los que informan las páginas y portales web de orientación

Información PREAR	CCAA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Cantabria	Mancha	Castilla y León	Cataluña	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Islas Baleares	Islas Canarias	La Rioja	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	TOTAL
PREAR y sus fase	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	16
Requisitos de acceso	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x		15
Derechos y obligaciones													x			x		2
Acreditaciones y sus efectos	x	x	x		x		x	x	x	x		x	x		x	x		12
Convocatorias	x	x		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	15
TOTAL	4	4	3	3	4	3	4	4	4	4	3	4	5	0	4	5	2	

Tabla 4. Resultados generales la información que proporcionan los portales y páginas web en relación al PREAR

2.2. Resultados en la relación a las áreas de orientación sobre las que informan las páginas web de orientación profesional de las comunidades autónomas.

Para presentar los resultados a continuación se mostrarán una serie de gráficos en los que podremos ver la proporción de CCAA que incluyen información sobre cada una de las áreas de orientación profesional consideradas básicas.

Adicionalmente, se recogerán algunos datos que complementan de modo cualitativo la información analizada y que se ha ido recogiendo en el apartado de “observaciones” de la lista de comprobación. De esta manera se pretenden especificar detalles que se consideran relevantes, a pesar de no haber sido analizados de forma cuantitativa.

En el gráfico 1 se muestran los resultados sobre la presencia de información en cuanto a la oferta de formación disponible.



Gráfico 1. Resultados sobre la presencia de información sobre oferta formativa

Todas las comunidades autónomas incluyen información sobre la formación disponible.

A pesar de ello se hace notar la falta de información sobre oferta disponible ya que en algunos casos únicamente se informa sobre FP en el sistema educativo o sobre FP para el empleo. Son pocas las webs que proporcionan información sobre ambas modalidades de formación profesional y menos aún las que además incluyen información sobre estudios universitarios.

En sólo algunas de las páginas se proporciona esta información de modo interactivo y se permiten crear itinerarios educativos.

El siguiente gráfico muestra los resultados sobre la presencia de información en relación al mercado laboral.

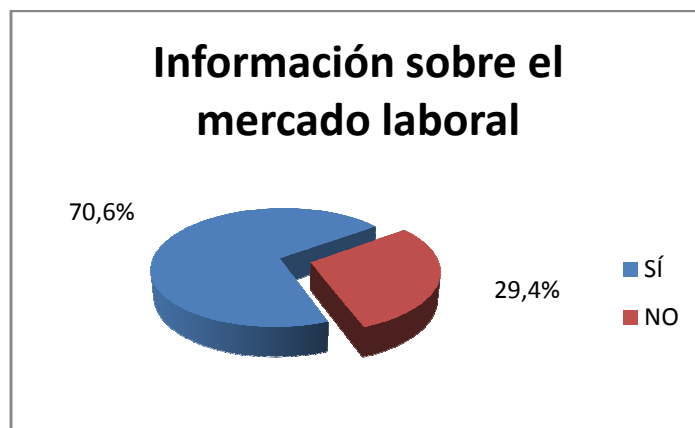


Gráfico 2. Resultados sobre la presencia de información respecto el mercado laboral.

En esta ocasión se analizó si la web proporcionaba algún tipo de dato sobre salidas laborales, profesiones, ocupaciones emergentes, estudios sobre inserción desde diferentes estudios u ocupaciones. Los resultados muestran que casi un tercio de las páginas web (29,4%) no dan ninguna información sobre estos aspectos a pesar de considerarse un área de actuación en orientación profesional. Concretamente son 12 las comunidades que sí incorporan esta información frente a 7 que no proporcionan datos sobre el mercado laboral.

Respecto a detalles cualitativos parece importe remarcar algunas funcionalidades han sido consideradas originales o útiles, como son la presencia de videos donde se muestran las profesionales y pequeñas entrevistas con profesionales en algunas ocupaciones (Comunidad Valenciana) o la disponibilidad de estudios que relacionen las enseñanzas con las ocupaciones y oportunidades disponibles sobre empleo.

En relación a la última área considerada esencial en orientación profesional, como es el conocimiento de uno mismo se muestran los resultados obtenidos en el gráfico 3.

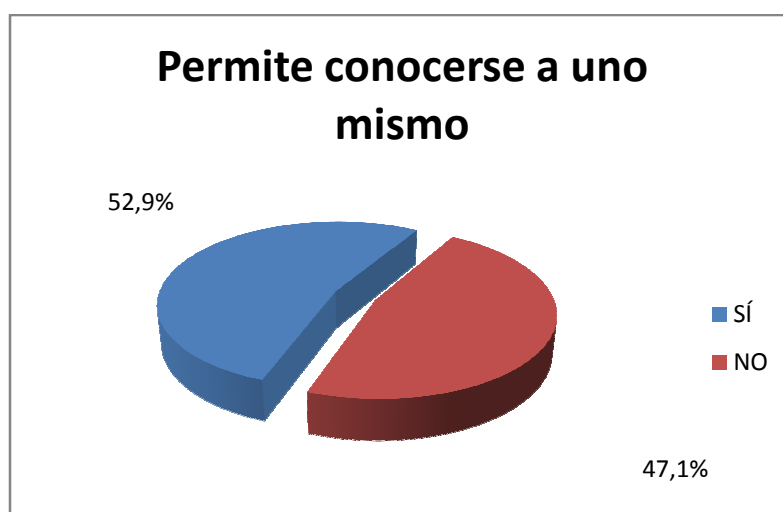


Gráfico 3. Resultados sobre la presencia de algún sistema o funcionalidad que permita conocerse a sí mismo.

Únicamente la mitad de las webs de orientación profesional (52,9%) contienen algún tipo de sistema que permita al sujeto hacer una exploración de sí mismo. En los casos en que si esté presente esto se hace a través de una serie de preguntas propuestas a fin de que la persona reflexione. Estas preguntas de auto-reflexión se encuentran en la página web o en las guías descargables. Solo una de ellas incorpora un cuestionario interactivo sobre intereses aptitudes y habilidades (Comunidad Valenciana).

Finalmente, tal y como se afirmaba en el segundo epígrafe del presente capítulo la orientación juega un papel esencial en el PREAR y este procedimiento constituye un escenario ideal para orientar, por eso, el último análisis se ha centrado en observar si dentro de las páginas web de orientación laboral hay presencia de información sobre él.

Después de analizarlas, estos son los resultados que se han obtenido reflejados gráficamente a continuación:

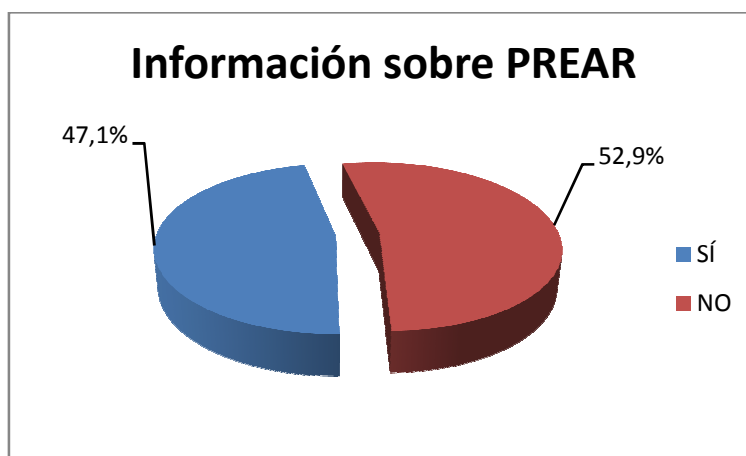


Gráfico 4. Resultados sobre la presencia de información sobre el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales (PREAR).

Tan sólo la mitad de las páginas de orientación profesional de las comunidades autónomas (47,1%) dan algún tipo de información sobre el procedimiento, mientras que en la otra mitad no se hace ninguna referencia a él. Numéricamente, esto se traduce en que sólo ocho CCAA recogen información frente a nueve en las que no se indica nada sobre este procedimiento.

Respecto a las que sí proporcionan información sobre el PREAR algunas lo hacen mediante una sección específica dentro de la página web mientras que en otros casos esa sección redirige a otras webs (como las de los Institutos de Cualificaciones de las diferentes comunidades).

2.3 Análisis de la información que las webs de orientación profesional dan sobre el procedimiento de acreditación de competencias.

Como ya se ha explicado en la descripción del procedimiento de análisis seguido en este estudio los resultados que a continuación se expondrán provienen de la información que dan las propias

páginas de orientación profesional de las CCAA o bien de las páginas web de dichas comunidades que dan información específica sobre este procedimiento buscadas mediante “Google”. En este segundo caso, en la mayoría de ocasiones esta información es proporcionada por los Institutos de Cualificaciones de cada una de ellas. A continuación se muestra en el gráfico 5 la presencia de las informaciones sobre el PREAR que se prevén en la normativa que lo regula.

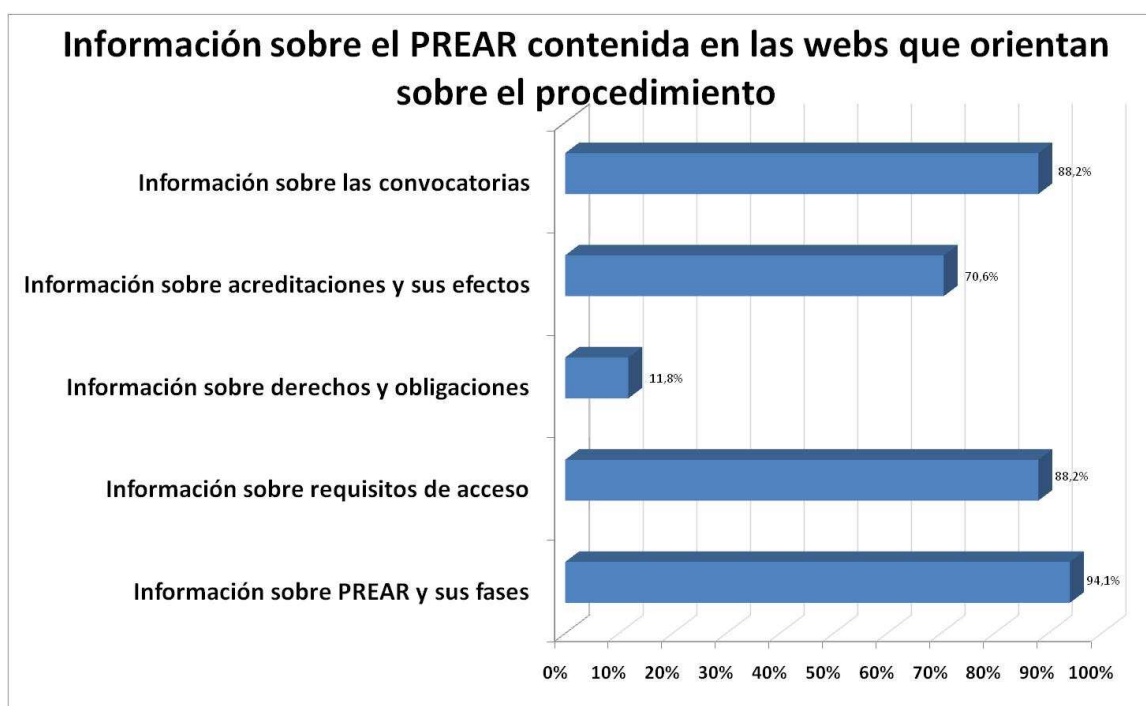


Gráfico 5. Resultados sobre la información que contienen las páginas web en relación al PREAR respecto a la que la normativa contempla que debe proporcionarse

A la vista de los resultados extraídos se puede afirmar que prácticamente la totalidad de páginas web (94,1%) dan información sobre el PREAR y las fases que lo componen. Únicamente en una de las webs no se encontró información sobre sus fases (Comunidad autónoma de Madrid).

Otra de las informaciones que está presente en la mayoría de casos es la que tiene que ver con las convocatorias y los requisitos de acceso. Un 88,2% de las webs exploradas contienen estos datos, y son sólo dos las webs en las que no se ha encontrado (Asturias y Madrid no informan sobre convocatorias y esta última junto al País Vasco no informa sobre requisitos).

Por lo que respecta a la información sobre los efectos de las acreditaciones casi un tercio de comunidades no mencionan qué podrán obtener los candidatos con las cualificaciones a acreditar una vez obtenidas. Aunque esta información está presente en un 70,6 % de las webs los datos muestran que todavía en un casi un tercio de ellas (29,4%) el candidato no tiene la posibilidad de informarse sobre sus efectos.

Por otro lado, la información que por excelencia se omite es la que versa sobre los derechos y deberes de los candidatos. A pesar de que ésta pueda ser algo burocrática y aporte poco contenido

real y práctico al procedimiento de acreditación la normativa prevé que esta debe ser facilitada al candidato en la fase previa a la inscripción.

A pesar de ello, los datos revelan que estos derechos y deberes no son visibles en la mayoría de webs analizadas. Tan sólo un 11,8% de ellas la incluye aunque hay que remarcar que esta se suministra a través de la “Guía de la persona candidata” editada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Esta guía contiene toda la información prevista sobre el PREAR incluyendo los derechos y deberes de las personas aspirantes a participar en el procedimiento. Por eso, las páginas que incluían un enlace para su descargar se han considerado que contienen, aunque sea de forma indirecta, dicha información.

Por último, parece anecdótico destacar el caso de Catalunya en que la página web de orientación profesional proporciona información sobre el programa “Qualifica’t muy similar al procedimiento de acreditación de competencias denominado “Acredita’t”. La diferencia fundamental entre ambos es que en el primero se hace un estudio del candidato (con fases muy similares al PREAR) para determinar qué competencias profesionales puede acreditar con la finalidad única de convalidarlas por Módulos Profesionales al matricularse un Ciclo Formativo de Formación Profesionales.

Se cree importante destacar que esto puede conllevar confusión entre los candidatos ya que ambos procedimientos se llevan a cabo de forma paralela en esta comunidad autónoma y los dos constan de fases y efectos muy similares. Tanto es así, que a la propia autora le costó diferenciar qué información se estaba proporcionando realmente al pinchar en el apartado “*Acredita la teva experiència*” (acredita tu experiencia) de la página de orientación profesional de Catalunya.

3. CONCLUSIONES

3.1 Conclusiones sobre el contenido de las web en relación a las áreas de orientación profesional

A la vista de los resultados se puede afirmar que cuando hablamos de Orientación con apoyo de las TICs las comunidades entienden, en su mayoría, que la información que por excelencia se debe proporcionar a los usuarios es aquella relacionada con la oferta de formación disponible.

A pesar de ello, es necesario que se mejore y complete la información que se facilita ya que actualmente se puede calificar de incompleta o parcial. Tal y como se ha expuesto, en la mayoría de webs sólo se suministra información sobre oferta de formación profesional del sistema educativo o sobre FP para el empleo, pero son testimoniales las páginas que integran ambas en la misma web.

Se ha observado que si la web analizada depende de la administración educativa se incluye de forma preferente la oferta de FP vinculada al sistema educativo mientras que en las páginas web de

orientación dependientes de administraciones laborales se proporciona información, de forma casi exclusiva, sobre FP para el empleo.

Se cree relevante remarcar este hecho ya que cuando un sujeto necesita conocer las oportunidades para formarse no lo hace de forma tan dicotomizada, sino que busca la opción que mejor se adapta a sus posibilidades dentro de toda la oferta disponible. Es por ello que se considera necesario que las webs mejoren este apartado integrando ambas ofertas.

Además, y dado el avance y desarrollo de las TICs se cree interesante que esta información se proporcione de forma interactiva para el usuario haciéndola más atractiva y comprensible de manera que se mejore el acceso a todos los interesados.

En cuanto a la información sobre el mercado laboral se ha podido observar que el número de webs que incluyen datos sobre él se reduce considerablemente. Igual que en el caso anterior es bastante acusada la tendencia a omitir información sobre empleo si la página web de orientación profesional se diseña desde administraciones educativas.

A la vista de ello, se estima relevante que los responsables hagan un esfuerzo por incluirla ya que para ayudar a la toma de decisiones y proporcionar una información completa al usuario es necesario no sólo conocer qué formación puede realizar, sino también hacerle saber a dónde le pueden conducir dichos estudios y la situación de esta ocupación en el mercado permitiendo así ajustar sus expectativas laborales y sus elecciones profesionales.

En relación a la tercera área fundamental en orientación, el conocimiento de uno mismo, se ha visto que únicamente la mitad de las comunidades autónomas la incluyen en su web, y en la práctica totalidad de casos, se hace de forma poco interactiva a través de un listado de preguntas para la autoreflexión.

Por parte de la autora se considera que los medios tecnológicos y desarrollos web están lo suficientemente avanzados como para crear sistemas interactivos que permitan a los usuarios funcionalidades para el autoconocimiento. Recordemos que el conocimiento sobre uno mismo (intereses, habilidades, capacidades y aptitudes) debe ser el punto de partida de cualquier elección profesional.

Quizás pueda considerarse que este tipo de información necesita una personalización tal que requiera un encuentro presencial con el orientador, o tal vez, debido a la necesidad de ser una información más individualizada sea necesario un desarrollo tecnológico más complejo, pero sin duda, este área debe mejorarse en las webs e incluirse en las que no lo están.

En cuanto al procedimiento de acreditación de competencias sólo la mitad de las web incluyen información sobre él. Como ya se ha justificado anteriormente, la orientación se considera una pieza fundamental en el PREAR, y este, a su vez, podría tener una gran relevancia en la construcción del proyecto profesional del candidato.

Por eso la información sobre el procedimiento de acreditación debería tener presencia en cualquier página web de orientación profesional ya que ayuda a transformar en acreditación educativa aquello aprendido a través de la experiencia y por tanto, tiene una importancia fundamental en la vida profesional de cualquier persona.

Para finalizar, me gustaría dejar constancia de algunas conclusiones e ideas surgidas a partir de la exploración y análisis de las webs.

En general, se puede afirmar que los diseños de las páginas web son variados: algunos más complejos, otros más sencillos e intuitivos. En algunos la dificultad para encontrar el contenido deseado es debido a la amplitud de información y otras causada por una organización poco intuitiva o de difícil acceso. Creo necesario poner un esfuerzo en la mejora de las algunas páginas web y como modelo de buenas páginas pueden tomarse como referencia los portales de las comunidades de Navarra, Castilla-La Mancha o Murcia como ejemplos de páginas web completas, intuitivas y bien ordenadas.

Por último, también se ha observado que en muchas ocasiones la información que se da es poco interactiva, incluso a veces es necesario descargar guías o presentaciones en las que el usuarios deben interpretar esquemas o diagramas algo complejos. Por eso creo, que dado el avance de la tecnología se podrían impulsar formatos más interactivos que permitiesen el acceso a más colectivos y que fuesen más atractivos y comprensivos para cualquier usuario.

3.2 Conclusiones sobre el contenido de las webs en relación al procedimiento de acreditación de competencias

A partir del estudio se ha comprobado que en general las webs dan una información bastante completa conforme a la que el Real Decreto 1224/2009 considera que debe facilitarse a los candidatos a participar el PREAR.

Aún así, hay comunidades que en las que no posible encontrar datos sobre las convocatorias vigentes lo que puede añadir un cierto grado de desconcierto a los aspirantes.

Asimismo, algunas páginas omiten explicaciones sobre los efectos de las acreditaciones, aspecto que se considera esencial explicar dado que es un procedimiento relativamente nuevo, de reciente implantación y poco conocido aún por la sociedad.

Por ello se hace necesario seguir mejorando las páginas en las áreas de información aún no cubiertas.

Por otro lado, dado que no en todas las comunidades autónomas se localizan puntos de orientación e información específicos sería necesario que, especialmente en estas autonomías, se procurara una información precisa, completa y comprensible sobre del PREAR a través de la web.

Finalmente, me gustaría señalar que, en línea con lo que se ha explicado sobre el modelo tecnológico, las webs podrían utilizarse para proporcionar la información necesaria sobre el procedimiento y aprovechar así las sesiones de orientación para esas funciones que desde mi punto de vista se deberían llevar a cabo con los candidatos en las que se desarrollasen las tareas más puramente de orientación como son la exploración de sus necesidades y expectativas, definición de metas, análisis del contexto laboral y profesional, reflexión sobre su potencial profesional, poniendo en valor las experiencias personales y profesionales, intereses, necesidades y expectativas, habilidades y competencias, etc. de forma previa, paralela y posterior a su participación en el procedimiento.

CAPÍTULO IV. CONCLUSIONES GENERALES

A través de este estudio se ha demostrado la importancia de la orientación en nuestra sociedad de la información y el conocimiento. Hemos visto como en nuestro contexto la orientación es y será fundamental a lo largo de toda la vida puesto que el paradigma de “un trabajo para toda la vida” y el “aprender en la escuela todo y de una sola vez” ya no son válidos actualmente. Además se ha justificado la importancia que las TICs tienen en la Orientación Profesional y cómo estas tecnologías son apreciadas e impulsadas por parte de las instituciones estatales y supraestatales.

Respecto a la categorización o no de las TICs como un modelo de intervención me muestro partidaria de considerarlas más como un apoyo a las labores del orientador profesional que como un modelo, pero no con ánimo de restarles importancia sino todo lo contrario, para considerar a las tecnologías de la información y la comunicación como algo fundamental en el mundo de la orientación profesional. Igual que nadie habla de un modelo educativo tecnológico por incorporar las nuevas tecnologías a la escuela, creo que las TICs deberían incorporarse de forma natural e imprescindible en las acciones e intervenciones en orientación profesional sin tener que hablar de un modelo de orientación en sí mismo.

Respecto al soporte que dan las TICs, en concreto las páginas web, a la orientación profesional descargando de tareas informativas al orientador pienso que aunque han empezado a aparecer portales y páginas web con un buen diseño y funcionalidades aún queda por recorrer un largo camino. Tal y como se definió, parece claro que en este momento su potencial se centra en aprovechar estas tecnologías para proporcionar información a los usuarios y descargar así de estas labores al orientador a fin de reservar su tiempo para tareas de asesoramiento y consulta.

Pero es necesario mirar más allá y comenzar a pensar cómo podemos utilizar las TICs, no sólo para proporcionar información, sino también para tareas de asesoramiento y consulta. En este sentido se ha observado que algunas webs incluyen ya un servicio web para poder comunicarse con el orientador y realizar consultas. A pesar de ello, todavía es poco significativo el número de webs dotadas con este servicio.

El estudio muestra que es necesario seguir trabajando en este camino ya que la información que se ofrece en las webs analizadas es en la mayoría de casos incompleta y/o desactualizada. Además, la mayoría de ellas no abarca todas las áreas claves de la orientación profesional. Por otro lado, se requiere mejorar el formato proponiendo entornos más interactivos que faciliten el acceso a una mayor parte de la ciudadanía. En cualquier caso, este trabajo pretendía diagnosticar la situación actual y este objetivo se ha cumplido: podemos determinar que aunque las TICs han comenzado a hacerse presentes en la orientación profesional aun queda camino por recorrer.

Respecto al procedimiento de acreditación de las competencias profesionales creo que es necesario que todas las páginas web de orientación profesional incorporen información sobre él, ya que tal y como se ha expuesto, el PREAR es un buen escenario para la orientación y un excelente instrumento en la construcción y reorientación de los proyectos profesionales de las personas. Por ello, se insta a las comunidades a incorporar dicha información.

Finalmente hemos visto que las páginas web que informan sobre el PREAR contienen información de forma bastante completa, aún así, al ser un procedimiento reciente y todavía desconocido es necesario trabajar para completar la información y hacerla comprensible e interactiva para los aspirantes. En algunas páginas se han encontrado videos o videotutoriales que describen el procedimiento de forma sencilla y clara, por eso se recomienda a las comunidades incluir este tipo de archivos y formatos audiovisuales que facilitan su comprensión.

Referencias bibliográficas

- Álvarez González, M. (1995). *Orientación Profesional*. Barcelona: Cedecs .
- Benavent Oltra, J. A. (1999). La orientación psicopedagógica en el umbral del siglo XXI: Una mirada al futuro. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía* , 54-62.
- Blasco Calvo, P., Fossati Marzá, R., & Pérez Boullosa, A. (2010). *Orientación Profesional. Desarrollo de competencias y práctica profesional*. Valencia: Nau Llibres.
- CEDEFOP. (2009). *European guidelines for validating non-formal and informal*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las comunidades Europeas.
- CEDEFOP. (2006). *Mejorando las políticas y sistemas de orientación continua. El uso de herramientas de referencia comunes en Europa*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las comunidades Europeas.
- Ceinos Sanz, M. C. (2008). *Diagnóstico de las competencias de los orientadores laborales en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Tesis de doctorado*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- Comisión Europea. (2012). Propuesta de Recomendación del Consejo sobre la validación del aprendizaje no formal e informal. Bruselas: Disponible en: http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/informal/proposal2012_es.pdf.
- De-Juanas, Á., Pardo, R., Diestro, A., & Ferro, A. (2012). Construcción de un instrumento de verificación de la calidad de portales y redes de investigación de carácter científico en Internet. *Revista Española de Documentación Científica* , 555-572.
- Dirección General de Formación Profesional. (2010). *La orientación Profesional. Áreas prioritarias. (Documento de trabajo)*. Madrid: (Autor).
- Echevarría Samanes, B. (coord); Isus Barado, S. ; Martínez Clares, M. P. ; Sarasola Ituarte, L. (2008). *Orientación Profesional*. Barcelona: UOC.
- González Gómez, J. P. (2003). *Orientación Profesional*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Grañeras, M., & Parras, A. (2008). *Orientación Educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas*. Madrid: Centro de Investigación y Documentación Educativa.
- Hervás Avilés, M. R. (2006). *Orientación e intervención psicopedagógica y procesos*. Granada: Grupo Editorial Universitario.
- Iriarte, R. C. (2004). Orietantar para la vida a través de la orientación para la carrera. *Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra* , 21-32.

- Krüger, K. (2006). El concepto de "sociedad del conocimiento". *Revista bibliográfica de geografía y ciencias sociales*, Disponible en: <http://www.ub.edu/geocrit/b3w-683.htm>.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (Boletín Oficial de Estado de 20 de junio de 2002).
- McWhirter, E. H. (1991). Empowerment in counseling. *Journal of Counseling and Development*, 69, 222-227.
- Ministerio de Educación (2012). Todofp Portal web de información sobre Formación Profesional en España. Consultado en <http://www.todofp.es>
- Morrill, W. H., Hurst, J. C., & Oetting, E. R. (1974). Dimensions of Counselor Functioning. *Personnel and Guidance Journal*, 52, 354-359.
- Observal, Observatorio de la Validación de Competencias Profesionales (2012). Consultado en <http://www.observal.es>
- Pantoja, A. (2004). *La intervención psicopedagógica en la Sociedad de la Información. Educar y orientar con nuevas tecnologías*. Madrid: EOS.
- Pérez Boullosa, A., & Blasco Calvo, P. (2010). *Orientación e Inserción Profesional. Fundamentos y tendencias*. Valencia: Nau Llibres.
- Planas (coord.), J. A., Cobos, A., & Gutiérrez-Crespo, E. (2012). *La orientación profesional y la búsqueda de empleo. Experiencias innovadoras y técnicas de intervención que facilitan la inserción laboral*. Barcelona: Graó.
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral (Boletín Oficial del Estado de 25 de agosto de 2009).
- Sebastian Ramos, A. (coord.); Rodríguez Moreno, M. L.; Sánchez García, M. F. (2003). *Orientación Profesional. Un proceso a lo largo de la vida*. Madrid: Dykinson.
- Sobrado Fernández, L. (2006). Las competencias de los orientadores en el ámbito de las TIC (tecnologías de la Información y la Comunicación): diagnóstico y desarrollo. *Estudios sobre Educación* (11), 27-43.
- Sobrado Fernández, L., & Ceinos Sanz, M. C. (2009). Diseño de un mapa de competencias de las TIC integradas en las actuaciones de los profesionales de la orientación. *Bordón 61. Revista de Pedagogía*, 137-149.
- Sobrado, L. M. (2002). *Desafíos das novas tecnoloxías na orientación educativa e profesional*. Trabajo presentado en el IV Congreso Internacional de Galicia y Norte de Portugal de Formación para o Trabajo. O Porto, Portugal.

Sobrado, L., Ceinos, M. C., & Fernández, E. (2010). Planificación y desarrollo de un mapa de habilidades TIC en Orientación. *Revista Científica de Educomunicación* , 167-174.

The European Lifelong Guidance Policy Network. (2011). *Políticas de orientación a lo largo de la vida: "Una tarea en marcha"*. Madrid: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.

UNESCO. (2012). *Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal*. Alemania: Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo largo de toda la vida.

ANEXOS

ANEXO I. Definiciones de orientación profesional a lo largo de la historia

AÑO	AUTOR	DEFINICIÓN (en negrita los aspectos más importantes)
1909	Parsons	Orientación profesional es “la acción de proporcionar a la juventud: 1. Una clara comprensión de las aptitudes (propias y ajenas), de las capacidades, intereses, ambiciones, medios, limitaciones y sus causas ; 2. Conocimiento de los requisitos y condiciones de éxito, ventajas, compensaciones, oportunidades y perspectivas en las diferentes clases de trabajos ; 3. Una eficaz discusión de las interrelaciones de estos dos grupos de factores”
1951	Super	Orientación vocacional es el proceso por el que se ayuda a una persona a desarrollar y aceptar una imagen adecuada e integrada de sí misma y de su rol en el mundo del trabajo , a someter a prueba ese concepto en la realidad cotidiana y a convertirlo en realidad para la satisfacción de sí misma y beneficio de la sociedad.
1974	Crites	Proceso o programa de asistencia concebido para ayudar al individuo a elegir y adaptarse a una profesión.
1988	Rodríguez Diéguez	La orientación es un proceso de ayuda a los individuos encaminado a dotarles de recursos que les permitan un conocimiento de sí mismo, de las oportunidades laborales a su alcance y en consecuencia, una toma de decisiones consciente dirigida hacia su realización personal y social, mediante el desempeño de una profesión.
1992	Rodríguez Moreno	Programa sistemático de información y experiencias educativas y laborales coordinadas con la labor del orientador, planificadas para auxiliar en el desarrollo profesional de una persona
1995	Rivas	Proceso estructurado de ayuda técnica solicitado por una persona que está en situación de incertidumbre con el fin de lograr el mejor desarrollo de su carrera profesional mediante la facilitación y clarificación de cuanta información relevante sea precisa , para que tras la evaluación de sus propias experiencias y el contraste con el mundo laboral , pueda llegar a la toma de decisiones vocacionales realistas y eficaces.
1995	Álvarez	Orientación Profesional es un proceso sistemático de ayuda , dirigida a todas las personas en periodo formativo, de desempeño profesional y de tiempo libre , con la finalidad de desarrollar e ellas aquellas conductas vocacionales (tareas vocacionales) que le preparen para la vida adulta, mediante una intervención continuada y técnica , basada en los principios de prevención, desarrollo e intervención social con la implicación de los agentes educativos y socio-profesionales.

ANEXO II. Clasificación de los modelos de orientación profesional por orden cronológico según los autores más representativos

Fecha	Autores	Modelos
1996	Bisquerra, R. y Álvarez González, M.	Clínico. De servicios. De programas. De consulta. Tecnológico. Psicopedagógico
1996	Repetto, E.	Consejo/ counseling. De servicios. De programas. De consulta. Tecnológico
1997	Jiménez Gámez y Porras Vallejo.	De counseling (acción psicopedagógica directa individualizada). De programas (acción psicopedagógica directa grupal). De consulta (acción psicopedagógica indirecta individual o grupal)
1998	Sobrado, L. y Ocampo, C.	De counseling. De servicios. De servicios en función de programas. De programas. De consulta. Tecnológico
1999	Álvarez González, M.	Clínico o de counseling. De servicios. De programas. De consulta. Tecnológico
2003	Sebastián Ramos, A.	De consejo (counseling) o clínico. De consulta. De servicios. De programas

ANEXO III. Lista de comprobación para el análisis de las webs y portales de orientación profesional

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre:
CCAA:
Dirección web:

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- Informa sobre oferta de formación Sí No
- Informa sobre el mercado laboral Sí No
- Permite alguna manera de conocerse a uno mismo Sí No
- Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias Sí No

Observaciones:

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- Información relativa al procedimiento y sus fases Sí No
- Información sobre requisitos de acceso Sí No
- Información sobre derechos y obligaciones de los participantes Sí No
- Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos Sí No
- Informa sobre las convocatorias Sí No

Observaciones:

ANEXO IV. Resultados obtenidos al pasar la lista de comprobación a los portales y webs de las diferentes comunidades autónomas (orden alfabético).

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Programa Andalucía Orienta
CCAA: Andalucía
Dirección web: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/informacion/programasSAE/programaOrientacionInserccion/programaOrienta/?ticket=nocas

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre el mercado laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Permite alguna manera de conocerse a uno mismo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

Observaciones: En la web se adjunta la misma información que se incluye en una "Guía Práctica para la Búsqueda de Empleo" descargable que da información y ayuda sobre las tres áreas. Algunos enlaces de la guía no funcionan, especialmente enlaces sobre oferta formativa. Permite realizar consultas online al Servicio Andaluz de Empleo.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre requisitos de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre derechos y obligaciones de los participantes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre las convocatorias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: . Es necesario ir a la página "Andalucía Acredita" (<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/iacp/acredita>) pero no hay enlace desde la página de Orientación General ni información al respecto.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Red Orient@cion@
CCAA: Aragón
Dirección web: https://servicios.aragon.es/redo/

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |

Observaciones: Permite enviar consultas sobre formación y empleo. La página es pobre, no contiene apenas información y algunos enlaces no funcionan.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Desde la página web de orientación profesional de Aragón no hay información sobre el procedimiento de acreditación de competencias. Para ello hay que dirigirse a <http://servicios.aragon.es/pwac>. La información se encuentra en un folleto y una presentación que hay que descargar. La información no está centralizada en el mismo lugar y hay que interpretar algunos esquemas. Incluye video explicativo

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Educastur
CCAA: Asturias
Dirección web: http://www.educastur.es/index.php?option=com_content&task=category&sectionid=15&id=165&Itemid=132

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Muy interactiva (asistentes y guías que van proporcionando información en base a nuestras respuestas sobre nuestras necesidades). Incluye videos. Incorpora herramienta para crear itinerarios educativos.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |

Observaciones: Toda la información hay que extraerla de la Resolución por la que se convoca el procedimiento.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Educantabría
CCAA: Cantabria
Dirección web: http://www.educantabria.es/formacion_profesional/guia-de-apoyo-a-la-orientacion-profesional/guia-de-apoyo-a-la-orientacion-profesional

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |

Observaciones: La página remite a una "Guía de Apoyo a la Orientación Profesional" http://www.educantabria.es/docs/fp/guias/Guia_de_apoyo_a_la_orientacion_profesional_.pdf. No incluye cursos de formación profesional para el empleo.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: La información se proporciona desde la página web de Servicio Cántabro de Empleo.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: POP. Portal de Orientación Profesional de Castilla La Mancha
CCAA: Castilla La Mancha
Dirección web: http://pop.jccm.es/

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre el mercado laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Permite alguna manera de conocerse a uno mismo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: Toda la información se incluye en el mismo portal, de forma integrada e interactiva. Permite diseñar itinerario formativo de manera interactiva. Integra oferta de formación profesional en el sistema educativo y para el empleo. Permite realizar consultas personalizadas al servicio de orientación de forma telemática.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre requisitos de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre derechos y obligaciones de los participantes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre las convocatorias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: En las fases que integran el procedimiento se contempla la orientación en todas sus fases (en el esquema que describe cómo se desarrolla dicho procedimiento)

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Educacyl
CCAA: Castilla y León
Dirección web: http://www.educa.jcyl.es/alumnado/es/formacion-profesional-castilla-leon

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: La información sobre formación solo abarca la formación profesional referente a ciclos formativos.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: La información es bastante escueta y no se indica dónde el usuario puede conseguir ayuda o consultar sobre el procedimiento.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Orienta't.cat
CCAA: Cataluña
Dirección web: http://www.orientat.cat/

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Incorpora un servicio personalizado de orientación en la que se pueden realizar consultas previo registro. Algunos enlaces no funcionan. Desactualizada. El apartado de Forma't (para buscar oferta formativa) no encuentra ningún resultado. Se da información sobre el programa Qualifica't destinada a reconocer la experiencia laboral a la convalidación de Módulos Profesionales de los ciclos de Formación Profesional.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Se informa de los puntos donde obtener información y orientación del procedimiento con técnicos habilitados específicamente para ello. Se indica que al final del procedimiento el participante recibirá un informe de orientación y propuesta de itinerario formativo. Se pueden consultar los resultados del procedimiento en la misma página web. Se consulta en www.gencat.cat/acreditat

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Quieroser.net
CCAA: Comunidad Valenciana
Dirección web: www.quieroser.net/

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre el mercado laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Permite alguna manera de conocerse a uno mismo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

Observaciones: Incorpora cuestionario de intereses, aptitudes y habilidades que orientan sobre los ciclos formativos más afines a la persona. Solo da información sobre la oferta de formación profesional vinculada al sistema educativo. Está desactualizada. Incorpora sección de videos y fichas de las ocupaciones (aunque no de todas)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre requisitos de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre derechos y obligaciones de los participantes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre las convocatorias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: Toda la información se encuentra en una presentación que hay que descarga, aunque no es fácil encontrarla. La información se encuentra en: <http://www.cece.gva.es/eva/val/ivqp/ivqp.htm> aunque hay que buscarla dentro del apartado de Cualificaciones Profesionales.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: EducarEx
CCAA: Extremadura
Dirección web: http://v2.educarex.es/web/guest/orientacion-de-formacion-profesional

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |

Observaciones: La información se encuentra en "Guía de Orientación Laboral" de las que hay dos modalidades (una enfocada a 4º de ESO) y otra a Bachillerato aunque ambas están desactualizadas (2009/2010)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: La información relativa al PREAR se encuentra en la página web <http://extremaduratrabaja.gobex.es> en una guía que hay que descargar bastante larga (24 páginas)

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: FP. Formación Profesional
CCAA: Galicia
Dirección web: http://www.edu.xunta.es/fp/plan-de-orientacion-profesional

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Hay estudios sobre la inserción en el mercado laboral desde los diferentes enseñanzas. Incluye un programa descargable de orientación profesional.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Incluye video informativo y folleto descargable. Se detallan los puntos que facilitan orientación e información sobre el procedimiento.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Servei d'Ocupación de les Illes Balears
CCAA: Islas Baleares
Dirección web: http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=1464

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre el mercado laboral	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Permite alguna manera de conocerse a uno mismo	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: Es la Página web del Servicio de Empleo de les Illes Balears. Solo da información sobre cursos de formación profesional para el empleo. Remite a otras páginas para dar información sobre el procedimiento de acreditación de competencias.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre requisitos de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre derechos y obligaciones de los participantes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Informa sobre las convocatorias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: Para obtener esta información la página web de Orientación Profesional remite a través de un enlace al Institut de Qualificacions de les Illes Balears. La página contiene un formulario para sugerir a la Comunidad las Cualificaciones a acreditar.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos
CCAA: Islas Canarias
Dirección web: http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/webfp/Html/FAQopop.html

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre el mercado laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Permite alguna manera de conocerse a uno mismo	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

Observaciones: Sólo proporciona información sobre ciclos formativos, aunque únicamente sobre los ciclos que se realizan y los centros. Algunos enlaces no funcionan. Buena sección en que se relaciona cada especialidad formativa con un estudio sobre el empleo y las oportunidades de empleo que ofrece. (Aunque algunos enlaces de ciertas especialidades no contienen información)

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre requisitos de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre derechos y obligaciones de los participantes	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre las convocatorias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: La información sobre la acreditación de competencias se encuentra en la página del Servicio Canario de Empleo http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/contenido_web_estatico/contenidos_web_icc_p_reconocimiento_de_competencias_profesionales. No hay información sobre el procedimiento en la página web de orientación profesional que depende del servicio de FP.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Formación y empleo – Larioja.org
CCAA: La Rioja
Dirección web: http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idtab=423480

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: La información sobre oferta de formación solamente se refiere únicamente a Formación Profesional para el Empleo.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|-----------------------------|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Se incluye la guía del candidato en la que se detalla toda la información.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Formación Profesional Comunidad de Madrid
CCAA: Madrid
Dirección web: http://www.madrid.org/fp/

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación Sí No

Informa sobre el mercado laboral Sí No

Permite alguna manera de conocerse a uno mismo Sí No

Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias Sí No

Observaciones: Solo se proporciona información sobre la oferta de formación profesional del sistema educativo.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases Sí No

Información sobre requisitos de acceso Sí No

Información sobre derechos y obligaciones de los participantes Sí No

Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos Sí No

Informa sobre las convocatorias Sí No

Observaciones: La información se encuentra en el Porta de Empleo de la Comunidad de Madrid. En el apartado "Te certificamos" se indica que una de las manera de obtener un certificado de profesionalidad es a través del PREAR, del cual se indican únicamente los fines de este procedimiento

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Murcia Orienta
CCAA: Murcia
Dirección web: www.murciaorienta.es

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- | | | |
|--|--|--|
| Informa sobre oferta de formación | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre el mercado laboral | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Permite alguna manera de conocerse a uno mismo | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: Solo se incluye la oferta de formación profesional en el sistema educativo y para el empleo. Página web muy completa y ordenada.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- | | | |
|--|--|--|
| Información relativa al procedimiento y sus fases | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre requisitos de acceso | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Información sobre derechos y obligaciones de los participantes | <input type="checkbox"/> Sí | <input checked="" type="checkbox"/> No |
| Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |
| Informa sobre las convocatorias | <input checked="" type="checkbox"/> Sí | <input type="checkbox"/> No |

Observaciones: En la página de orientación se da información sobre el procedimiento a través de un tríptico descargable. En la página web del ICUAM (Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia) se amplía información sobre el procedimiento y su convocatoria.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Red de Información y Orientación Laboral de Navarra
CCAA: Navarra
Dirección web: http://www.navarra.es/appsExt/riiopn/home/default.aspx

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

Informa sobre oferta de formación	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre el mercado laboral	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Permite alguna manera de conocerse a uno mismo	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

Observaciones: Incorpora guía interactiva de profesiones que dan información sobre tareas y salidas laborales. Incluye información sobre formación profesional en el sistema educativo y para el empleo, además de formación universitaria. Además en el apartado "Guía interactiva de Búsqueda de Empleo" se incluye un apartado para conocerse a uno mismo a través de unas preguntas incluidas en el apartado "Reflexiona sobre tu Punto de Partida". Muy buen apartado que informa sobre las profesiones, situación en el mercado, formación relacionada, información sobre oferta y demanda de la profesión.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

Información relativa al procedimiento y sus fases	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre requisitos de acceso	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre derechos y obligaciones de los participantes	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
Informa sobre las convocatorias	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: La información sobre el PREAR se encuentra en la página web del Servicio Navarro de Empleo

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Empleo+y+Economia/Empleo/Formacion/Acreditacion+de+la+experiencia+laboral/Default.htm. Incluye un pequeño cuestionario para que el usuario valore si la información. Se incluye la guía del candidato donde se indican derechos y deberes del candidato.

LISTA DE OBSERVACIÓN para el análisis de los portales de Orientación Profesional de las Comunidades Autónomas y de la información que proporcionan sobre el procedimiento de acreditación de las competencias profesionales

DATOS DE LA WEB

Nombre: Lanbide. Servicio Vasco de Empleo
CCAA: País Vasco
Dirección web: http://www.lanbide.net/plsql/or_menu?idioma=C

ÁREAS DE LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS QUE INFORMA

- Informa sobre oferta de formación Sí No
- Informa sobre el mercado laboral Sí No
- Permite alguna manera de conocerse a uno mismo Sí No
- Da información sobre procedimiento de acreditación de competencias Sí No

Observaciones: Incluye una buena integración de información sobre ocupaciones, mercad laboral, formación asociada (tanto formación profesional de educación como para el empleo). Incluye un apartado para el autoconocimiento dentro del apartado "Técnicas y herramientas de búsqueda de empleo"

INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS

- Información relativa al procedimiento y sus fases Sí No
- Información sobre requisitos de acceso Sí No
- Información sobre derechos y obligaciones de los participantes Sí No
- Información sobre acreditaciones oficiales a obtener y sus efectos Sí No
- Informa sobre las convocatorias Sí No

Observaciones: La información se encuentra en http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2333/es//sareka/docs/panel6_c.PDF (página web dependiente del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura).